



**RIDAA**  
Repositorio Institucional  
Digital de Acceso Abierto de la  
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Lopresti, Rosa Francisca

# El endurecimiento punitivo como respuesta a la inseguridad en Argentina



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

*Cita recomendada:*

Lopresti, R. F. (2018). *El endurecimiento punitivo como respuesta a la inseguridad en Argentina. (Trabajo final integrador). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes*  
<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/801>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

## **El endurecimiento punitivo como respuesta a la inseguridad en Argentina**

*Trabajo final integrador*

**Rosa Francisca Lopresti**

rosilopresti@hotmail.com

### **Resumen**

La intención es analizar y reflexionar acerca del reclamo de endurecimiento de las penas, es decir, de una mayor represión punitiva, por la sociedad argentina, en las últimas décadas (post 2001), en el entendimiento de que es el remedio más eficaz para hacer frente a la “*inseguridad*” reinante. Dicho reclamo que motivó el debate, se agudizó con la presentación de proyectos de modificación del Código Penal para su consideración por el Congreso, en particular el Proyecto del Dr. Zaffaroni, y de otras reformas legislativas, como la legislación procesal penal de la Nación (recientemente aprobada), alegándose una presunta benignidad de las penas.

En este trabajo se trata de desentrañar los posibles factores que motivan la propuesta del endurecimiento de las penas por parte de la clase media de la sociedad argentina, los partidos políticos de la oposición, y de los medios de comunicación con la difusión y espectacularización de la problemática, consenso social y público, en la que encuentra su fundamento la implementación de políticas públicas en ese sentido.

Tutora: Cecilia Della Penna

## INDICE DE CONTENIDOS

I.	Introducción -----	3
II.	Desarrollo-----	5
II A) 1.	Inseguridad Objetiva e Inseguridad Subjetiva -----	7
II A) 2.	Miedo al Crimen -----	12
II A) 3.	Miedo al Crimen y Riesgo -----	14
II A) 4.	Miedo Individual, miedo social y pánico moral -----	15
II A) 5.	Consecuencias del Miedo al Crimen -----	17
II A) 6.	La alteridad en el delito ¿quién teme y a quién se teme? -----	18
II A) 7.	Los medios de comunicación. El rol que cumplen.-----	21
II A) 8.	Mediciones de Inseguridad. Estadísticas y Encuestas de Victimización -----	23
II A) 9.	Valor de las Encuestas en la Medición de la Inseguridad -----	25
II A) 10.	Análisis exploratorio de Encuestas Total país 2010.-----	27
II A) 11.	Encuestas de Victimización de Corrientes Año 2012-----	30
II B)	Evolución del Control formal del delito desde 1970 a la actualidad -----	33
II B) 1.	Welfarismo penal –Estado de Bienestar -----	33
II B) 2.	Neoliberalismo. Estado de Malestar -----	35
II B) 3.	Nuevas teorías Criminológicas: Criminología del Otro -----	37
II B) 4.	Populismo punitivo.-----	40
II B) 5.	La realidad argentina _-----	41
II C).	Remedios preventivos Extrapenales-----	46
II C) 1.	Prevención situacional y/o ambiental -----	47
III D)	Conclusión y Propuestas -----	49
	Bibliografía -----	51

**TEMA:** “El endurecimiento punitivo como respuesta a la inseguridad en la Sociedad Argentina”.

**HIPOTESIS:** El endurecimiento punitivo como el remedio más eficaz para hacer frente al delito en la Argentina contemporánea. ¿Y la Prevención?

## I. Introducción:

En la presente investigación (trabajo monográfico) la intención es analizar y reflexionar acerca del reclamo de endurecimiento de las penas, es decir, de una mayor represión punitiva, por la sociedad argentina, en las últimas décadas (post 2001), en el entendimiento de que es el remedio más eficaz para hacer frente a la “*inseguridad*” reinante. Dicho reclamo que motivó el debate, se agudizó con la presentación de proyectos de modificación del Código Penal para su consideración por el Congreso, en particular el Proyecto del Dr. Zaffaroni, y de otras reformas legislativas, como la legislación procesal penal de la Nación (recientemente aprobada), alegándose una presunta benignidad de las penas<sup>1</sup>.

Numerosos hechos de violencia que se suscitaron en el año 2014, y que continuaron sucediéndose en distintos puntos del país, bajo la modalidad de “*linchamientos*” por parte de vecinos en contra de presuntos delincuentes, se presentan como la exteriorización de la necesidad de ejercitarse una supuesta “*justicia por mano propia*”, ante la actitud pasiva o silenciosa del Estado, o como símbolo de incredulidad del accionar de las instituciones que conforman el sistema penal, conductas sociales que profundizan el debate en cuestión<sup>2</sup>.

Dan cuenta de estas reacciones populares los medios de comunicación particularmente la prensa escrita y televisiva, presentándose como el ejercicio de una justicia popular, cuando en realidad constituyen un verdadero “*ajusticiamiento*” que pueden encuadrar en una figura delictiva del Código Penal, según la opinión de especialistas en la materia.

En efecto, como lo señalaron especialistas en Derecho Penal, ese tipo de reacciones que se presentan como inocentes, son acciones criminales que deben ser juzgados como

---

<sup>1</sup> Ver Página 12 del 23/3/2014. <http://.com.ar/diario/ri país/1-242479-2014-03-23.html/>; Ley 27.063.Legislación procesal penal de la Nación.Legis-files 21-12-2016.

<sup>2</sup> Diario El Popular del 5.02.2016. <http://www.diario popular.com.ar/notas/187264-murio-el-joven-ladrón-linchado-vecinos-rosario>; diario época.com del 20.09.2016-diario época.com/598524/vecinos-apalearon-a-motochorros-que-quiso-robarle-a-una-estudiante/; Actualidad Jurídica 15.09.2016 Bs As-www.actualidad jurídica.com.ar/noticias\_view.php?id=31.206.

“*homicidios calificados*” por “*alevosía y ensañamiento*”, y algunos de ellos, podrían encuadrar en “*lesiones gravísimas o graves*”<sup>3</sup>.

En la temática en abordaje, los actores sociales que juegan un rol esencial, en la discusión y formulación del reclamo de mayor represión punitiva, son la clase media de la sociedad, la oposición política de los gobiernos de ese período, y los medios de comunicación, quienes intervienen asumiendo una importante posición, con la instalación y difusión de la problemática, la proyección de posibles causas, y posibles soluciones.

Los medios de comunicación desenvuelven su rol exaltando los aspectos más escabrosos y espeluznantes de hechos puntuales acaecidos, los que son atribuidos a una presunta inseguridad reinante en la sociedad argentina, contribuyendo de manera concreta a la formación de un consenso social en ese sentido.

Muchos abordajes de la representación mediática del delito, dan cuenta de la difusión de relatos estereotipados, superficiales que espectacularizan los acontecimientos, con un efecto directo en la creación de una “*sensación de inseguridad*” y de la asociación de “*pobreza con delito*”, según el consenso reinante en la población, que a su vez se traduce en la criminalización del Otro. Hay una interacción dinámica entre los medios de comunicación, los políticos, el público e importantes grupos de interés, y si bien no construyen la inseguridad, favorecen la cultura del miedo, la inseguridad y el populismo punitivo<sup>4</sup>.

En ese contexto, se alza la voz de la Iglesia Católica expresando su preocupación por la exclusión social, la situación de las cárceles, particularmente por la selectividad del sistema penal, y por una legislación penal que pueda cobrar un sentido cada vez más represivo<sup>5</sup>.

Lo referenciado hasta aquí es el Referente Empírico o Corpus de Análisis que conforman el universo relevante de la presente investigación, realidad objetiva cuya observación y análisis -con la consideración de determinados ítems y apoyo de la doctrina existente en la materia-, podría desentrañar los presuntos factores que inciden o condicionan el fenómeno en examen, y, de ese modo poder esbozar conclusiones a modo de respuesta de la Hipótesis planteada.

En tal sentido, se expone como Tema Central desentrañar los posibles factores que motivan la propuesta del endurecimiento de las penas por parte de la clase media de la sociedad argentina, los partidos políticos de la oposición, y de los medios de comunicación

---

<sup>3</sup> Ver informe publicado en Tiempo Argentina de 02-04-2014. “*Especialistas advierten que los linchamientos son “homicidios*”. <http://tiempo.infonews.com/nota/9562/especialistas-advierten-que-los-linchamientos-son-homicidios>

<sup>4</sup> Conf. Lucía Dammert-Felipe Salazar *¿Duros con el delito? Populismo e Inseguridad en América Latina*. Ed Flacso Chile 2009, pags.86/88, cit a Roberts, 2002.

<sup>5</sup> Ver Página 12 “El debate por el Código llegó al Vaticano”, 23.03.2014. <http://www.página12.com.ar/diario/el-país/1-242479-2014-03-23.htm/>

con la difusión y espectacularización de la problemática, consenso social y público, en la que encuentra su fundamento la implementación de políticas públicas en ese sentido.

Coincidentemente el Objetivo General del presente trabajo se centra en la investigación de los factores condicionantes de la propuesta de una mayor represión punitiva, que desde el control formal e informal del delito existe actualmente en la sociedad argentina.

La relevancia de la investigación radica en la investigación teórica de la problemática en examen, con suceso en la Argentina del presente, al igual que en otros países de Latinoamérica y Europa. Si ese control formal e informal del delito se compadece o no con las criminologías más contemporáneas como “la **“Criminología del otro”**”, o si se ha derivado en un verdadero **“Populismo Punitivo”**.

Como Objetivos particulares la exploración del Corpus de Análisis, la determinación del tipo de inseguridad reinante en la actualidad en la Argentina, recurriendo a ese efecto, a mediciones estadísticas oficiales,- de carácter nacional y como agregado referencial el de la provincia de Corrientes-, con más explicación de la doctrina en la materia. Establecer el rol de los medios de comunicación en la conformación de ese consenso popular, particularmente de la *inseguridad subjetiva*, y de qué modo el control formal del Estado se legitima en ese consenso público, al implementar políticas públicas en materia de seguridad, sin acudir previamente a la consulta de expertos y profesionales. Analizar si podrían articularse otros remedios para hacer frente a la criminalidad que están más allá de la pena como las estrategias preventivas extrapenales particularmente las de mediano y largo plazo y la implementación de políticas públicas más democráticas y multiagenciales.

## II. DESARROLLO

Como plataforma fáctica en observación se citan entonces los numerosos hechos de violencia por parte de vecinos en contra de presuntos delincuentes, suscitados en el año 2014, que continuaron en diferentes puntos del país en los años subsiguientes, como dan cuenta los informes publicados en periódicos de masiva circulación<sup>6</sup>.

En efecto, el joven David Moreyra de 18 años de edad que murió tras ser brutalmente golpeado por los vecinos que lo atacaron en razón de que supuestamente habría robado la cartera a una mujer. A este hecho, sucedieron otros tres casos en los que transeúntes golpearon a un presunto ladrón en la misma ciudad. En Palermo unas 30 personas enardecidas patearon y golpearon a un joven durante 25 minutos aproximadamente y se

---

<sup>6</sup> “Un ajusticiamiento que nada tiene que ver con la justicia” en Pagina 12, 31/3/14; “De la convivencia a la violencia”, en Pagina 12, 7/4/2014; “Otro caso de vecinos justicieros” Diario Época de Corrientes, 4/1/2015, dando cuenta este último de otros hechos similares ocurridos en los últimos meses del año próximo pasado.

detuvieron cuando los efectivos policiales llegaron al lugar. Hechos similares ocurrieron en la provincia de Corrientes, Chaco, Formosa y en otras del Sur del país.

Hechos de violencia que según especialistas del fuero penal son acciones criminales que pueden encuadrar lesiones en figuras delictivas como la de “*homicidios calificados*” o “*lesiones gravísimas o graves*”<sup>7</sup>.

El debate acerca de la necesidad de implementación de una mayor represión punitiva está instalado en la sociedad. Hay una directa contribución y participación por parte de los medios masivos de comunicación, de los partidos de la oposición política, motivando un consenso popular de necesidad de una mayor dureza punitiva para hacer frente al delito, en lo que a su vez, encuentra legitimación, la implementación por parte del Estado de políticas públicas de seguridad en ese sentido.

Por su parte la Iglesia Católica expresa desde el Vaticano su preocupación por la exclusión social, la situación de las cárceles y la pretensión de una legislación penal más represiva<sup>8</sup>.

El informe periodístico relata entrevistas realizadas a profesionales de las distintas áreas científicas, a efectos de escuchar sus opiniones<sup>9</sup>. Particularmente se rescatan someramente algunas de las vertidas, dada la vinculación con el tema en abordaje.

La socióloga Alcira Daroqui señaló que si bien existen hechos puntuales y serios en materia de seguridad, “la repetición mediática de esos hechos y el abordaje detallado de los aspectos más escabrosos y espeluznantes, ciertos o supuestos, ha contribuido a crear un clima de inseguridad y de miedo muy fuerte en la gente; ese miedo hace que algunos sectores reaccionen en forma violenta sin censuras políticas ni morales, ante estos hechos de inseguridad, sin darse cuenta de que la muerte es un costo desproporcionado, que además, no resuelve el problema” .

La criminóloga Eugenia Cozzi que desde hace muchos años realiza investigaciones en los barrios periféricos de Rosario, sostuvo que para el ideario social de algunos sectores de la población, como para los mismos jóvenes al igual que David Moreyra, se consideran “*matables*”, que no tienen código, son un peligro para nuestro estilo de vida y son enemigos públicos.

Por su parte Gabriela Seghezzi, del Programa Estudio del Control Social del Instituto Gino Gernani, manifestó que estos hechos de violencia se producen en el marco de la discusión sobre la reforma del Código Penal. Agrega que la idea central de cambiar un Código que prioriza la propiedad privada por encima de la vida, y es entonces donde se

---

<sup>7</sup> Especialistas advierten que los linchamientos “son homicidios”, Revista Tiempo Argentina, 2/4/14.

<sup>8</sup> “El debate por el Código Ilego al Vaticano”, Pagina 12, 23/3/2014.

<sup>9</sup> Conf Página12. [http://www.pagina12.com.ar/diario/el\\_pais/71-243574-2014-04-07.html/](http://www.pagina12.com.ar/diario/el_pais/71-243574-2014-04-07.html/)

producen estos hechos de violencia que no son nuevos pero llegando por la vía del miedo pretenden dar un claro mensaje reaccionario desde el plano social, político y mediático<sup>10</sup>.

Interrogantes que fluyen del debate ¿Reforma del Código Penal?, ¿Inseguridad, Miedo?, ¿presión de los medios de comunicación? ¿Criminalización de los pobres y marginados?, ¿politización/ electorización? ¿influencia de los llamados “think tanks”? centros con preparación universitaria en el área de la comunicación ligados a partidos políticos de centroderecha, que se destacan en la convocatoria a través de las redes sociales, y un llamativo apoyo a los “linchamientos “ocurridos.<sup>11</sup> ¿Necesidad de una mayor represión punitiva? Existen otros remedios más allá de la pena?

Lo expuesto precedentemente es el Referente Empírico y el Universo de Análisis que es materia de Observación y Análisis en el presente trabajo monográfico<sup>12</sup>.

La presente investigación se hará desde los siguientes ángulos o enfoques conceptuales: a) **Inseguridad** reinante en la sociedad argentina; b) **control formal del delito** y su legitimación en el consenso popular.

## **II A) 1. Inseguridad Objetiva e Inseguridad Subjetiva:**

En el consenso de la opinión pública de los **últimos tiempos**, se habla de “*inseguridad*”, de “*sensación de inseguridad*”, sin una clara identificación de ambos conceptos.

Sin embargo, explica Gabriel Kessler que es a partir de los años 70 en que se re problematiza el “*delito*” y por primera vez surge una separación entre “*delito*” y “*miedo al delito*”, y en ese contexto la inseguridad pasa a formar parte de la agenda del Estado, y se produce una mutación en la agenda policial, ya que sus funciones no se van a limitar a combatir el delito.

Surge una nueva dimensión a la que debe el Estado prestar atención “*la inseguridad subjetiva o sensación de inseguridad*”, y que junto a la “*inseguridad objetiva*” se presentan como dos variables relativamente independientes pero relacionadas entre sí. En tal sentido el aumento de la inseguridad subjetiva (el temor al delito) encuentra muchas veces su explicación en el aumento de los delitos comunes, pero en otras ocasiones no tiene nada que ver (Kessler, 2009).

La criminóloga italiana Lucía Re explica que el sistema penal y policial tienen el deber de dar una respuesta a ese miedo y al sentimiento de inseguridad, y conforme a esa óptica, la “*inseguridad subjetiva*” del ciudadano es el metro para medir la eficacia de las políticas penales (Re, 2008)

---

<sup>10</sup> <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais71-243574-2014-04-07.html/>.

<sup>11</sup> <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-243574-2014-04-07.html/>

<sup>12</sup> “El referente Empírico”-Universo, Muestreo y Unidades de observación”, por Verónica Vidarete Asorey material suministrado en el Seminario de Escritura.



En el marco de la “*crisis de la modernidad tardía*” surge un proceso de transformación política, social y cultural social en América del Norte y Europa que luego se extiende a América Latina, con una nueva visión de la inseguridad y que bajo el signo de “crisis” revierte el estado de cosas existente hasta ese momento en la materia.

En ese contexto de transformación se perfilan las dos variables a que se hizo referencia anteriormente: un componente “**objetivo**” y un componente “**subjetivo**” de la inseguridad.

El componente “*objetivo*” son los hechos delictuosos que revelan las estadísticas oficiales, los que dan cuenta del incremento de números de delitos contra la propiedad y contra las personas, los que son definidos como la “*criminalidad de la calle*” o micro criminalidad.

El componente *subjetivo*, o que también se denomina “*la sensación de inseguridad*” es el malestar en las expectativas y sentimientos de los habitantes de las ciudades, de la posibilidad de ser víctimas de un delito.

Alberto Binder distingue las dimensiones objetivas y subjetivas expresando que la “*dimensión objetiva*” consiste en “la cantidad de hechos de violencia, robos, secuestros, etc., que se producen en un espacio determinado” sea una ciudad, un pueblo o un barrio, y en el número y calidad de respuestas institucionales a esos hechos, es decir, castigados, permitidos o asentados, hechos que son pasibles de medición sobre la base de datos objetivos.

La “*dimensión subjetiva*” de la inseguridad o “*sensación de inseguridad*” se traduce en el temor, la incertidumbre, el miedo al otro o el sentimiento de fragilidad que producen tanto los hechos reales como otros múltiples factores que no son pasibles de medición. De allí agrega el autor, que la dimensión subjetiva no es el reflejo exacto de la dimensión objetiva. Por otra parte la dimensión subjetiva no se basa únicamente en las experiencias vividas directa o indirectamente, sino que también comprende los rumores de barrio, los que se construyen mediante las representaciones que hacen los medios de comunicación masiva acerca de esa cuestión problemática<sup>13</sup>.

Parece oportuno aclarar que “*el sentimiento de inseguridad*” de una ciudad o una población urbana se refleja con estadísticas como las “*encuestas de victimización*”, las que exteriorizan de un modo parcializado o fragmentado- ya que abarca determinados tipos de delitos, según la edad y solamente en centros urbanos- esa *sensación* a la que se hizo referencia (Binder, 2004).

---

<sup>13</sup> Cuando el Dr. Binder refiere a la dimensión objetiva explica que hay localización de las conflictividades delictuales, mientras que Kessler sostiene haciendo alusión a un estudio realizado en Buenos Aires, que hay deslocalización de la inseguridad, toda vez que no puede hablarse de zonas de seguridad y de zonas de inseguridad (ver más adelante).

Se desprende entonces que desde la óptica de la inseguridad objetiva, el delito quedó circunscripto al micro delito y las conductas incivilizadas asociadas a la pobreza y a la marginalidad, a los delitos comunes, predatorios y callejeros.

El Estado pasó a ocuparse de este tipo de delitos y en menor medida de otros relacionados con el delito complejo, con el delito de las grandes y medianas empresas, como el lavado de dinero, la corrupción administrativa, las grandes evasiones impositivas.

Junto a esos delitos de los profesionales, tampoco se cuentan los delitos en el ámbito doméstico, los de violencia de género, los de tránsito, los delitos ambientales.

Hay una visión sesgada de la criminalidad limitada a los denominados delitos comunes, que son los que particularmente le interesa al Estado controlar formalmente.

En tal sentido, nos explica Sutherland-lo que puede comprobarse en la realidad- muchos hechos delictivos son cometidos por personas de la clase socioeconómica alta, que son los llamados "**delitos de cuello blanco**", que no están asociados a la pobreza ni a patologías personales, como si estarían los delitos comunes.

Se trata de delitos cometidos por personas que gozan de respetabilidad y status social alto, generalmente en las funciones que realizan. Que podría decirse que son frecuentes y muy significativos teniendo en cuenta el área donde se producen.

Agrega el autor, que la concentración de delitos en la clase socioeconómica baja desde un análisis convencional, fue demostrado por dos tipos de estudios de investigación: primero el estudio casos de delincuentes, y de sus padres con una alta incidencia de pobreza, y otros datos, con alto índice de desempleo. El segundo, por el análisis estadístico de las zonas de residencia de los delincuentes, y que según estudios realizados en veinte ciudades de Estados Unidos, se concentran en zonas de pobreza. Las teorías generales delictivas asociaron la conducta delictiva a los factores patológicos, sean sociales o personales. Las sociales, como la pobreza, la mala vivienda, la falta de educación y las rupturas de la vida familiar (Sutherland, 1999).

Sin embargo, como enseña el autor nombrado en la tesis de su libro, esas patologías tanto personales o sociales no logran explicar la conducta delictiva, porque las teorías que enarbolan esos parámetros, no concuerdan sólidamente con los datos reales de la conducta delictiva, y por otra parte conforman una muestra "*sesgada*", de todos los actos delictivos.

En segundo lugar, -agrega- son teorías inválidas porque se basan en estadísticas viciadas en dos aspectos: a) las personas de clase socioeconómica alta, por su poder financiero y político que ostentan, escapan a la detención y logran escapar también a la condena, al poder contar con letrados hábiles y con la articulación de otros medios pueden influir en la administración de justicia; b) la parcialidad es más contundente en la administración de justicia, particularmente en la aplicación de las leyes "que se aplican exclusivamente a los negocios y a las profesiones, y que por tanto, comprenden solo a la

clase socioeconómica alta". De allí que ese tipo de personas al violar las leyes de restricción del comercio, publicidad, alimentos y drogas, no son detenidas por policías uniformados ni tampoco sometidos a juzgamiento por los tribunales ordinarios, sino por comisiones administrativas que funcionan como tribunales civiles o de equidad. Por esa razón, esos casos no se incluyen en estadísticas (Sutherland, 1999).

Esta visión sesgada de la cuestión criminal tiene proyección internacional y también en América Latina, y particularmente en la Argentina de las últimas décadas, comenzando a problematizarse "*la cuestión criminal*" tanto en la investigación teórica como empírica.

Como sostiene el Dr. Máximo Sozzo, en la Argentina muy recientemente se ha problematizado la necesidad de contar con adecuadas fuentes estadísticas de conocimiento a efectos de contar con un elemento fundamental para el diseño, evaluación y control de las políticas públicas que se implementen.

Y desde la década del 70 se problematizó en el debate criminológico internacional, tanto en el aspecto teórico como empírico, el papel de "*las sensibilidades colectivas*", que se construyen socialmente en relación al delito.

Agrega el autor que se sabe que el delito o la criminalidad como objeto social e institucional es complejo y además multifacético, esa complejidad se acentúa cuando referimos a las "*sensibilidades colectivas*" que están asociadas a ella.

Y así en diversos contextos culturales, comenzó a distinguirse "*el miedo a la criminalidad en abstracto*", -entendido como una aprensión sobre el problema- constituyéndose en uno de los temas centrales que turban la sociedad en que vivimos ("crime concern, anxiety"), del "*miedo a la criminalidad en concreto*" que es concebido como la preocupación de ser víctima de un delito ("fear of crime") (Sozzo).

Pero entre esos dos planos de la inseguridad existen diferenciaciones sutiles en base a los grados de intensidad emotiva en el marco del miedo al delito en concreto y así puede distinguirse diferentes componentes: el cognitivo, el emotivo y el comportamental, en este último supuesto caben las actitudes que asume el ciudadano frente a situaciones específicas para autoprotegerse o para evitar el riesgo de ser víctima de un delito. También se registran diversas variables subjetivas que fueron comprobadas a través de la investigación empírica.

Es que la "*sensación de inseguridad*" es un fenómeno complejo y de eminente carácter de construcción social donde se perfilan variables. Esas variables pueden ser por: la edad, por niveles de instrucción, por niveles de ingresos, etc.

Por la edad, en general las personas mayores de 50 años se sienten muy inseguras aunque no hayan sido víctimas de delitos, y aunque tengan menor riesgo efectivo de victimización.

Las mujeres temen mucho más que los hombres de la posibilidad de ser víctimas de un delito, y los miedos entre varones y mujeres varían también según los tipos de delitos. Igualmente los más instruidos y los que tienen mayores ingresos se sienten más seguros.

Indica Sozzo que aun reconociéndose que el miedo a la inseguridad es producto de una construcción social, de entidad compleja, y no homogénea, eso no le quita "*realidad*", no es una ilusión, ni disminuye su peso en la calidad de vida de los ciudadanos.

Parece destacable la opinión del Dr. Sozzo en el sentido que aun considerándose que el "*sentimiento de inseguridad*" es producto de una construcción social a lo que podría agregarse de "*sus raíces culturales*", eso no le quita en absoluto realidad, toda vez que no la hace una ilusión, ni rebaja su peso en la determinación de la calidad de vida de los ciudadanos, pero le otorga complejidad en cuanto la búsqueda de estrategias para alcanzar su conocimiento. Al mismo tiempo se convierte en un desafío, para el gobierno de la "*cuestión criminal*", al ampliarse el horizonte al terreno inseguro de los sentimientos sociales. (Sozzo)

En efecto, es un sentimiento que se vivencia diariamente, que forma parte de la realidad viviente y que se exterioriza, con la conformación de un consenso público de temor a ser víctimas de un delito, y en la búsqueda del modo de auto protegernos para hacer frente a esa conflictividad delictual.

Cuando se habla de cultura de seguridad de una sociedad, indica Gabriel Kessler que comprende un nivel de aceptación –y eventualmente naturalización- de ciertos niveles de inseguridad objetiva concernientes a algunos delitos pero no a otros, que promueve ciertos comportamientos para controlar el sentimiento de inseguridad. Es decir, que se parte de la idea que la ocurrencia de determinados delitos (como los delitos contra las personas y contra la propiedad) pertenece a una conflictividad delictual que es algo normal dentro de una sociedad y que debe entenderse como una problemática propia de las relaciones intersubjetivas de quienes conviven en esa sociedad (Kessler, Inseguridad Subjetiva. Nuevo Campo de Investigación y de Políticas Públicas).

Está compuesta por narrativas locales que tratan de explicar el delito, las posibles causas y las posibles soluciones, que de ese modo se articula con determinadas demandas políticas.

Continúa el autor señalando que las consecuencias políticas de esa inseguridad subjetiva o de miedo al crimen son realmente preocupantes porque ante el crecimiento del temor en la sociedad, también es mayor el consenso hacia la implementación de políticas penales más punitivas.

En nuestra sociedad argentina al igual que en otras grandes ciudades del mundo, ese "*temor al crimen*" es muy elevado en los últimos tiempos, más allá que pueda reflejarse una disminución de los delitos según la revelación de las estadísticas oficiales en ese sentido. Se sabe que seguridad objetiva y subjetiva caminan juntas pero no unidas.

El tema de la inseguridad está entre las principales preocupaciones de los argentinos pese a que las estadísticas criminales se han mantenido estables, si bien se reconoce haber un crecimiento en las modalidades delictivas de alto impacto en la opinión pública y mayor violencia en delitos contra las personas (Appiolaza), conforme artículo del Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (ILSED). Sin embargo, no puede desconocerse que hay una ausencia de conocimientos estratégicos en materia de seguridad pública que favorece el apuntalamiento de la denominada “sensación de inseguridad”, ello es así, ante la ausencia de estadísticas consolidadas que permitan dimensionar de manera más objetiva el fenómeno<sup>14</sup>. Es que como sostiene Esteban Rodríguez, tener presente la distinción entre ambos tipos de inseguridad, “nos permite decir que la dimensión subjetiva no es el reflejo exacto de la dimensión objetiva, que la dimensión subjetiva nos está informando no solo de las experiencias vividas directa o indirectamente sino también de los rumores del barrio, rumores que se construyen en función de las representaciones que los medios de comunicación masiva hacen de la problemática en cuestión. Muchas veces la inseguridad subjetiva deriva de la inseguridad objetiva, pero en otras oportunidades, el sentimiento de inseguridad se va componiendo con otros insumos que remiten a la vida precaria, a la agenda de los mass medias y también al descreimiento de la sociedad en general con las instituciones”<sup>15</sup>. No puede dejar de reconocerse que la principal preocupación de los argentinos en las últimas décadas, es la inseguridad y pelea la punta con el desempleo o situación económica<sup>16</sup>.

De allí que como sostiene Kessler las consecuencias políticas del aumento de ese “*temor al crimen*” resulta muy preocupante en razón de la radical incidencia que puede tener en la adopción por parte del Estado de políticas públicas más punitivas (ob cit).

En la misma línea de pensamiento se perfila J. Delumeau, al indicar que cuanto más amenazado está un poder político, con mayor énfasis, señalará enemigos externos y también internos, como fuente de temor y peligro, lo que conlleva la necesidad de controlarlos, de someterlos, o bien eliminarlos (Delumeau, 2002).

## **II A) 2. Miedo al Crimen:**

Para conceptualizar lo que es el “*Miedo al Crimen*” se puede citar a J. Delumeau, el gran historiador del tema, quien describe al miedo como una emoción de shock, a menudo precedida por la sorpresa y la toma de conciencia de un peligro que es inminente. Se exterioriza con reacciones fisiológicas y somáticas muy variadas como: desde la

---

<sup>14</sup> Conf. Proyecto de Ley-Observatorio de la Seguridad Pública-expte D-494/13-14, Bs As. Argentina 21032013-Marcelo Fabián Saín-Natalia Gradashi-Adrián Grana (Frente Nuevo Encuentro).p24.

<sup>15</sup> Conf Esteban Rodríguez-*Las estrategias securitarias de los grupos desaventajados*” material proporcionado por la Cátedra, p 2.

<sup>16</sup> [www.clarín.com/política/Encuesta-desempleo-preocupa-inflación\\_o\\_Hy\\_Te879qv7g.html](http://www.clarín.com/política/Encuesta-desempleo-preocupa-inflación_o_Hy_Te879qv7g.html).

aceleración a la reducción de latidos, inmovilidad, respiración rápida o lenta, hiperactividad incontrolable<sup>17</sup>.

En lo particular Rossana Reguillo explica que se trata de una “experiencia individualmente experimentada, socialmente construida y culturalmente compartida” (Reguillo, 2006)

Destaca la autora tres componentes indisociables del “socius”: el individuo, la sociedad en su dimensión activa y modelante y, el tejido simbólico que anuda la relación entre ellos. La pregunta por el sujeto individual restituye el valor al *testimonio* a la enunciación situada e histórica de personas que más allá de su singularidad actúan en el mundo dejando sus huellas mediante su participación activa en la conformación de lo social. La pregunta respecto al papel que juega la sociedad tanto en un aspecto amplio como restringido, que posibilita tomar en serio el conjunto de estructuras, formas, discursos mecanismos, y las ideas que una sociedad echa mano, borra inventa con el objetivo de garantizar la continuidad. La pregunta por el tejido simbólico, la cultura como un sentimiento compartido, como un espacio de consensos con algunos, y de disensos, con otros, que nos dota de una significación trascendente al mundo que vivimos más allá de nuestra individualidad, y que a su vez, es un espacio de conflicto, por su doble signo: el de la reproducción y el de la invención.(ob cit).

Si bien el miedo es un sentimiento central en la vida del hombre ha tenido mutaciones a lo largo de la historia acerca de su concepción y su proyección.

En el pensamiento clásico se lo asociaba con cobardía y temeridad con coraje y valentía en contextos culturales donde cobraban valor las hazañas militares.

Para otros, los miedos formaban parte de un nacimiento bajo, que se atribuía a los pobres quienes serían propensos a la “cobardía”. Es recién con la Revolución Francesa que los sectores populares alcanzaron la titularidad de “un derecho a la valentía”, y tal circunstancia hizo que se convirtieran en un objeto de temor para la burguesía.

En un comienzo los miedos estaban asociados a hechos naturales o a la furia divina. El hambre, las pestes, las brujerías y las herejías eran los miedos previos a la Modernidad. Luego se evidenciaron los miedos terrenales particularmente los que designaban una alteridad amenazante.

Es destacable lo señalado por Reguillo en su trabajo, al expresar que para un análisis sociopolítico y cultural del miedo en la ciudad contemporánea y el planteo de su definición, están contenidos tres elementos cuya lógica de operación es central para comprender los dominios del miedo en el contexto de la globalización. Ellos son:

---

<sup>17</sup>Delumeau J. “*Miedos de ayer y de hoy*” en El Miedo. Reflexiones sobre su dimensión social y cultural, AA. VV. Medellín, Corporación Región 2002, citado por Gabriel Kessler en Inseguridad Subjetiva: Nuevo Campo de Investigación y de Políticas Públicas.

- a) la proximidad del (elemento detonante del miedo) como referente espacio-temporal, b) la idea del “daño” inminente que se traduce en (miedo a la) pérdida, (miedo al) perjuicio material p (miedo al) dolor físico o moral, y c) la imbricación de lo que tiene existencia efectiva y lo que es representado. Aclara seguidamente que estos elementos posibilitan ir más allá de los análisis causales y efectistas de los miedos, que suelen ser ejemplificadores (ob cit).

Hobbes fue el primer filósofo que comprendió la naturaleza humana del miedo que se caracteriza como el miedo a la muerte, el miedo porque somos mortales. Su origen está en la política ya que no habría política sin miedo.

Es el miedo que está ínsito en el ser humano, el temor a ser violentados por el prójimo y es lo que lo lleva a firmar el contrato originario de adscripción al Leviatán. Es quien eleva ese sentimiento de miedo como cobardía o vergüenza a la concepción de que el miedo es el principal motor de la actividad política, y lo ubica no en las formas más despóticas o tiranas del Estado, sino en un sitio fundacional del derecho y la moral, ya que el “miedo”, no solo es generador de fuga y aislamiento, sino que también es constructivo y generador de comunidad<sup>18</sup>.

### **II A) 3. Miedo al Crimen y Riesgo:**

Explica Kessler que resulta problemático estudiar el miedo al crimen, como toda emoción o sentimiento de difícil abordaje ya que solamente se accede a una conducta o discurso posterior con el que se relaciona. Agrega que se trata de un concepto polisémico que se aproxima a otras nociones, como “*angustia*” o “*riesgo*”. De allí que si bien no pudo ser tematizado en la teoría social, si pudo ser el concepto de “*riesgo*”.

Al principio la noción de riesgo se asoció al derecho laboral moderno. A fines del siglo XIX, los accidentes de trabajo eran imputados a la industrialización, y si bien no generaba culpables daba derecho a un resarcimiento administrativo.

El riesgo era un peligro de tipo particular, aleatorio y por lo tanto previsible, ya que arrancaba de un cálculo de probabilidades. Y en ese espacio cobran expansión los seguros, en relación a esperanzas de vida de diferentes grupos laborales, accidentes probables, robo o pérdida de bienes.

La noción de riesgo reaparece pero con un significado un poco diferente hace más de una década, con un panorama económico distinto ya que genera riesgos tecnológicos, ecológicos y sociales que no son asegurables. Entonces dice Beck se diluye la

---

<sup>18</sup>Hobbes, T *Leviathan* Madrid Editora Nacional, 1980, cit por Gabriel Kessler en “*Inseguridad Subjetiva: Nuevo Campo de Investigación y de Políticas Públicas*”.

responsabilidad sobre el riesgo, dado que el eventual responsable puede descargar su culpa en otra de las partes interdependientes<sup>19</sup>.

Ante el interrogante si puede entenderse un riesgo el de ser víctima de un delito, la respuesta es afirmativa –explica Kessler- teniendo en cuenta las encuestas de victimización, lo que permite efectuar cálculos, dependiendo de la edad, sexo o exposición en espacios públicos. Aclara que se trata de un riesgo asegurable, y que la óptica cultural es un riesgo particular. Cada cultura de seguridad define que delitos son tolerables y que delitos no lo son.

En cuanto al control de los “riesgos” nos explica Tamar Pitch, supone vigilar el presente pero en función del futuro, y en lo particular indica que “*Una sociedad de la prevención es una sociedad que vive en el presente, pero un presente proyectado hacia un futuro que percibe como amenazador y portador de peligros antes que de promesas de una vida mejor*” y agrega más adelante “*En la sociedad del riesgo el pasado pierde el poder de determinar el presente. Supuesto es tomado por el futuro, es decir, por algo que todavía no existe, es inventado como la causa de la acción y de la experiencia presente. Devenimos activos hoy para prevenir, aliviar o tomar precauciones respecto de los problemas del futuro o para no hacerlo*”. Es decir que el “riesgo” de un futuro poblado de amenazas, se constituye en la medida de una acción presente que puede adoptarse para prevenirlo (Pitch, 2009).

El concepto expuesto también nos relaciona con el control formal e informal del delito y su evolución desde el Estado de bienestar hasta el Estado contemporáneo. En efecto, durante el Estado de bienestar la prevención definía la agenda del Estado, pero tenía un tinte de prevención de carácter universal, con participación de otras agencias del estado, pero no de las agencias que componen el dispositivo de control y temor. En cambio, en las sociedades contemporáneas, la prevención pasa a formar parte de la agenda de las agencias punitivas, y a su vez, se convierte en una tarea individual.

De ese modo, se expande la “*seguridad privada*”, y en ese caso la prevención dependerá de las fuerzas del mercado y del poder adquisitivo de los consumidores.

O’ Malley, describe al fenómeno como el **prudencialismo** con significado de prudencia que debemos tener todos los ciudadanos para protegernos nosotros mismos, contra todas esas vicisitudes que puedan presentarse ya sea enfermedad, desempleo, vejez, delito. Corresponde a cada ciudadano en su condición de potenciales víctimas adoptar todas las medidas necesarias para minimizar los riesgos, lo que permite al mismo tiempo organizar las tareas de prevención policial (O’ Malley, 2006).

#### **II A. 4) Miedo individual, miedo social y pánico moral:**

---

<sup>19</sup>Beck, U. *La Sociedad del Riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Paidós Buenos Aires, 1998. Cit por Gabriel Kessler en op cit.



El miedo es un gran inhibidor de la vida en sociedad. Sentir miedo implica que es mejor que realicemos nuestras actividades y nos desenvolvamos en el diario vivir con un alto grado de aislamiento. No se confía prácticamente en nadie, se sospecha hasta de los vecinos porque no se sabe si alguno de ellos pueda ser un verdugo o un delator.

Ese miedo que se puede sentir individualmente, se convierte en un miedo social cuando los medios de comunicación, la policía o el gobierno advierten a la población de la necesidad de estar alertas en todo momento, de evitar determinados espacios públicos o de adoptar determinadas medidas en resguardo de nuestra seguridad. Surge entonces una verdadera paranoia que paraliza la vida social.

El miedo si bien es un sentimiento, una emoción individual, es también una construcción social. No es un reflejo de la realidad sino una representación que se elabora con materiales tomados del caudal simbólico que general la experiencia social y el impacto que produce en las mentalidades y comportamientos colectivos.

La teoría del "*pánico moral*" fue desarrollada por S. Cohen tres décadas atrás. Con esa teoría daba cuenta de procesos sociales durante los que se identifica a un hecho como temible y amenazante y a un enemigo interno que lo encarna, convirtiéndose en un peligro para la gente común.

Explicaba el criminólogo que se está frente a un pánico moral cuando se advierte una desproporción en la respuesta o reacción oficial a una persona, o grupo de personas o una serie de acontecimientos, respecto de la amenaza que realmente existe, cuando los expertos, bajo la forma de los jefes de policías, el poder judicial, los políticos y los editores perciben esa amenaza en términos prácticamente idénticos, los medios enfatizan los aumentos repentinos y drásticos y la novedad en una medida mucho mayor de lo que una evaluación sobria y realista podría sostener (Cohen, 1972).

Cuando se expresa que el pánico es una reacción desproporcionada, debe entenderse como una reacción "inflada".

Con esas particularidades, tiene marcados efectos para los ciudadanos en la vida de relación y para el poder político y sus agencias (Cohen ob cit).

Se palpa a diario esas consecuencias con el comportamiento de no salir a determinadas horas de la noche, no transitar por los barrios periféricos cercanos a las "*villas*" conocidas peligrosas, por donde presumiblemente existen más probabilidades de ser atacados por los "*moto chorros*".

El discurso sobre la inseguridad, las alertas cotidianas a través de los diferentes medios de comunicación, los comunicados policiales, las agencias de seguridad del gobierno, saben que ese discurso funciona, que logra transformar el miedo que cada individuo siente, en temor social, y ese temor en amenaza constante de violencia. Se crea

el ambiente propicio que habilita y justifica la adopción de medidas más drásticas, más represivas, policíacas y punitivas (autor cit).

Como lo expresara Aristóteles en su obra "*Política*" "el temor hace que los gobernantes tengan más en sus manos la dirección del gobierno". Ello en razón de que "*la inseguridad y el pánico social son recursos, que bien empleados pueden producir orden social y político*" (Pavarini, 2006).

## **II A) 5. Consecuencias del miedo al crimen:**

Refiriéndose al temor como tema central en la vida diaria de la clase media en los Estados Unidos e Inglaterra, explica David Garland fue de tal magnitud la relevancia que adquirió desde la década del 70, al extremo de debilitar el sostén que las élites progresistas dieron al welfarismo penal durante muchos años, para dar paso a una política de corte más punitivo. Ese temor que tenía un carácter situacional y localizado que afectaba a personas y vecindarios en peores condiciones, pasó a considerarse un verdadero problema, como algo diferente al delito y a la victimización real. A partir de entonces se desarrollaron políticas que no tenían por fin reducir los delitos sino antes bien reducir "*el temor al delito*" mediante la realización de mediciones de los niveles y el carácter de ese temor, categorizando y midiendo las reacciones emocionales frente a los hechos delictivos (Garland)<sup>20</sup>.

Agrega el autor que hay una presunción muy arraigada en la gran mayoría del pueblo de que las tasas de delito han aumentado, no obstante la evolución de las cifras reales, que podrían indicar lo contrario.

De ese modo esa sensación de un público que vive temeroso y con resentimiento, motivó la implementación de políticas públicas más punitivas.

Hubo un cambio trascendental ya que durante el welfarismo estatal, se concebía al delincuente como un sujeto necesitado y desfavorecido a quien debía protegerse y ayudarse. Las nuevas imágenes del "delincuente" están centradas en descripciones estereotípicas de jóvenes ingobernables, depredadores peligrosos y delincuentes incorregibles. El sentimiento que atraviesa la política criminal revela un enojo colectivo y una exigencia moral de retribución, razón por la que Garland sostiene que la temperatura emocional de las políticas públicas se ha elevado<sup>21</sup>.

Las políticas criminales invocan sistemáticamente-agrega el autor- a un público lleno de ira, que está cansado de vivir con temor, por lo que reclama la implementación de medidas que impongan castigos más fuertes y que además sean de protección.

---

<sup>20</sup> Garland David, *LA Cultura del Control Cap. I Una historia del presente*. Editorial Gedisa, pp 44/45, material proporcionado en las clases.

<sup>21</sup> Garland David. Op cit. p45.

Sin embargo esa preocupación por el público siempre estuvo presente en la política criminal de tal modo que el sistema correccionalista tampoco se desentendió de esa cuestión. Así se comprueba con la invención de la detención preventiva y la condena indeterminada para esos delincuentes que eran evaluados como “*peligrosos*” e “*incorregibles*”.

Explica Garland que cuando los índices delictivos bajaron y “*el temor al delito*” aún no estaba en la agenda de la política, las decisiones políticas en el control formal del delito rara vez tenían en cuenta ese parámetro, es decir, la protección del público.

Pero en la actualidad, ha recrudescido nuevamente la intención de proteger a ese público temeroso, la contención del peligro, la protección de la víctima, de sus familias, de las víctimas potenciales, el manejo de cualquier tipo de riesgo, todo ello en razón de que proteger al público es el tema dominante de la política penal<sup>22</sup>.

## **II A) 6. La alteridad en el delito ¿quien teme y a quien se teme?**

El aumento de la inseguridad en general, es motivo de un aumento de temor, de intolerancia, de odio hacia ese otro amenazante, que a veces es puramente imaginario.

Ese otro es representado en algunos casos por figuras que generan miedo y desconfianza, como los drogadictos, borrachos, prostitutas, jóvenes que están fuera de una descripción normalizada, travestis, homosexuales, etc. (Rosanna Reguillo op cit).

Ese **Otro** del delito,- según Kessler- en casi todas las ciudades tiene una misma apariencia: el joven varón de sectores populares, que no estudia ni trabaja, que se droga, un neo- marginal moderno<sup>23</sup>.

Si bien existen figuras de temor que se reiteran en distintas comunidades, también debe destacarse que existen variantes según los países y los sectores sociales.

Agrega Kessler basándose en una investigación efectuada sobre Buenos Aires que no es tan fácil conceptualizar a ese “otro urbano”, que no se ha observado en las clases medias y altas una masiva criminalización de la pobreza, ni de la rivalidad que de antaño había entre el barrio y la villa. Sin embargo se observaba mayor temeridad (tanto de jóvenes y adultos) por la actuación de la Policía y los servicios de seguridad privados.

Se vislumbraba un nuevo temor asociado a las empleadas domésticas y otros empleados de mantenimiento. También un **temor difuso** por figuras urbanas que se delineaban entre lo legal y lo ilegal como los cartoneros, los trapitos en las esquinas de los semáforos, y los piqueteros.

Por otra parte, se aprecia –continúa el autor-una deslocalización de la inseguridad, es decir, ya no se puede distinguir con absoluta nitidez, zonas de inseguridad y de

---

<sup>22</sup>Op cit pp. 47/48.

<sup>23</sup> Kessler Gabriel en *Inseguridad Subjetiva: Nuevo Campo de Investigación y de Políticas Públicas* en Estado, Democracia y Seguridad Ciudadana, op. Cit p 114.

seguridad, como sí lo era anteriormente. Entonces el peligro, la amenaza, puede estar en cualquier parte, y eso dificulta su control.<sup>24</sup>.

Relacionado con el interrogante quien teme y a quien se teme se puede recordar a Jock Young al referirse al miedo a caer que a su vez engendra sentimientos de resentimiento social. Explica el autor que las grandes transformaciones económicas que sucedieron en el neoliberalismo, que trajo aparejado una gran inseguridad económica con la precariedad del trabajo y el riesgo de perderlo en cualquier momento, como el status social del que se gozaba. Ese temor difuso tuvo como respuesta un resentimiento social, estigmatización, intolerancia, a lo que Young denomina “*othering*”, o también proceso de “*otrificación*” o esencialización negativa del “**Otro**”. La “otrificación” está compuesta de dos momentos: “**La disminución (ellos son menos que nosotros) y la distancia (nosotros no tenemos relación directa con ellos)**” (Young, 2012).

La “Otrificación” se vincula entonces con la clase baja. El miedo es de las capas medias con respecto a las capas bajas. Pero ese temor no es exclusivo de las capas medias ya que también las clases más bajas lo practican.

Así explica Young “*los pobres son depredadores de los pobres*”. Ese fenómeno se produce cuando el estigma que carga todo un barrio o una villa, se tiende a culpar al otro que está al lado del estigma. El acomodado precario acusa a la clase baja, pero “*los pobres son autoacusatorios y punitivos unos de otros*” (Young op cit p 74).

En la vida diaria de relación estigmatizamos, etiquetamos y compartimentamos periódicamente a los de la clase más baja que la media, a los sectores más desventajados, por la falta de educación, pobreza y de igualdad de oportunidades. Relacionamos generalmente las conflictividades delictuales generalmente con el que vive en las villas, con los sectores más carenciados, con los que visten de tal o cual forma, y también –como señalaba Kessler, con los que desarrollan actividades en los sectores urbanizados: los trapitos, los cartoneros, carreros, etc.

La responsabilidad de los hechos conflictivos o delictuales se atribuyen a ese **Otro** de la sociedad.

El estigma es un atributo desacreditador de la persona que lo posee. Inferioriza y desacredita al portador de ese estigma, y a partir de allí se lo ve al estigmatizado como una persona que no es normal y corriente, al extremo de que pueda considerarlo como un ser despreciable.

Es un medio de control informal: controlar y marginar. Parten de la información social con la que se cuenta. La información social refiere a los prejuicios sociales que forman parte del sentido común en algunos sectores de la sociedad a la que pertenecemos y se transmite por símbolos de status, que funcionan como símbolos de estigma.

---

<sup>24</sup> Kessler op cit citando a Reguillo, 2000)

Explica Goffman “la información al igual que el signo que la transmite, es reflexiva y corporizada. Transmitida por la misma persona a la cual se refiere, y ello ocurre a través de la expresión corporal, en presencia de aquéllos que reciben la expresión” (Goffman, 1963).

Pero además de esa información social, se cuenta con la “información personal” que da cuenta la documentación que de manera periódica corroboran las agencias estatales. Esa información personal e institucional es la que tiene fuerte incidencia sobre las identidades sociales y condiciona en muchas ocasiones la actuación oficiosa de los organismos que componen el sistema penal, particularmente el accionar de la policía y en su caso, de las fiscalías.

Aclara también el autor citado, que la estigmatización como estrategia de seguridad es ambivalente, puede funcionar para controlar o para excluir (marginar o eliminar) o bien crear las condiciones para que eso ocurra. Y así, *“la estigmatización de aquellos que pertenecen a ciertos grupos raciales, religiosos y étnicos funciona como un medio para eliminar a estas minorías de las diversas vías de la competencia”* (Goffman op cit pp 172/173).

En este punto surge el interrogante si a nivel mundial no se estaría estigmatizando a ese gran éxodo de inmigrantes que buscan desesperadamente en la actualidad refugio en países europeos, y van recorriendo sin rumbo fijo ante tantas puertas que se cierran en los diferentes Estados al entenderse que pueden ser grupos peligrosos capaces de violentar la paz y la seguridad social de un Estado, razón por la que deben ser excluidos, marginados. Quizás es un modo de eliminar a esas minorías de las diversas vías de la competencia al decir de Goffman (op cit pp 172/173).

Para Wacquant la estigmatización también se asocia al *“territorio”* y en ese aspecto critica a Goffman omitir esa particularidad. En lo pertinente, sostiene que *“la infamia territorial presenta propiedades familiares con aquellos estigmas corporales, morales y tribales”* Los territorios de los parias urbanos son símbolo de “infiernos urbanos” donde están a la orden del día los peligros, el vicio y el desorden. Y agrega que en épocas de crisis, cuando los males aquejan a la ciudad dual, siempre se responsabiliza a los habitantes de esos territorios, que también pueden ser conceptualizados como *“zonas de no derecho”, o “zonas sin ley”*. El solo hecho de vivir en esos territorios (gueto, villas, barrios pobres) esas personas adquieren un carácter muy especial que los automargina del resto (Wacquant, 2007).

La **“Otrización”**, es una realidad que podría afirmarse como la que se palpa diariamente en la sociedad argentina actual, y que se pudo vivenciar con materiales fílmicos como a los que se pudo tener acceso en las clases de Sociología del Delito al ser

proporcionados e indicados por la Cátedra de dicha materia, como ilustración de la temática<sup>25</sup>.

## **II A) 7. Los Medios de Comunicación. El rol que cumplen en la configuración de la Inseguridad Subjetiva.**

Como explica Roberts los medios de comunicación tienden a simplificar el problema de la criminalidad, proponiendo como respuesta un énfasis en la aplicación de la ley y el orden que se distingue como la solución adecuada. En la entrega que hacen de la información a la audiencia lo realizan de una manera excesiva particularmente si se hace un contraste con las cifras oficiales, lo que conduce al fortalecimiento del sentimiento moral o expresiones conservadoras dominantes, y a la noción reforzada del endurecimiento punitivo contra el delito.

Los medios de comunicación juegan un rol importante porque tienen la capacidad de influir en el debate político, en los actores políticos y en la formación del consenso de la opinión pública.

Agrega el autor citado, que en los últimos tiempos, los medios de comunicación propiciaron la politización del tema de la violencia y de la criminalidad, y en ese contexto muchos políticos articulan estrategias políticas que *“que dan forma y refuerzan la preocupación pública sobre el crimen, al punto de proveer un terreno fértil para la explotación de políticos populistas”* (Roberts, Stalans, Indermaur, & Hough, 2002).

Por su parte Isla y San Martín sostienen que en la actualidad, las noticias sobre delitos dejaron de ser meros relatos de crímenes en rincones de los diarios serios y en las primeras páginas de los diarios amarillos, y paso a convertirse en un tema de agenda política que conduce al cuestionamiento de la capacidad que tiene el Estado para hacer frente al problema, y agudizándose la relación de esos hechos con la pobreza y con la marginalidad. Destacan los autores citados que muchos abordajes de la representación mediática del delito, señalaron la difusión de relatos estereotipados, superficiales, poco matizados que *“espectacularizan los acontecimientos y crean olas de violencia y de delito que desaparecen tan rápido como se convierten en noticia.”* Agregan que de ese modo los

---

<sup>25</sup>- Tema musical “Quieren Bajarme”, Damas Gratis,

<https://www.youtube.com/watch?v=9U69BrLTQ1o>

- Película “El Odio”

<https://www.youtube.com/watch?v=Q55pCKsvJbw&list=PLBE8A1A5484234D1D&index=1>

<https://www.youtube.com/watch?v=eOupLeLJ2TY&list=PLBE8A1A5484234D1D&index=2>

<https://www.youtube.com/watch?v=8Yylo46hmxc&list=PLBE8A1A5484234D1D&index=3>

<https://www.youtube.com/watch?v=bJEzzZaaRTM&index=4&list=PLBE8A1A5484234D1D>

<https://www.youtube.com/watch?v=TtPOzManzbU&index=5&list=PLBE8A1A5484234D1D>

<https://www.youtube.com/watch?v=X1ulFi5D7ME&list=PLBE8A1A5484234D1D&index=6>

[https://www.youtube.com/watch?v=sa7tNjib\\_mM&list=PLBE8A1A5484234D1D&index=7](https://www.youtube.com/watch?v=sa7tNjib_mM&list=PLBE8A1A5484234D1D&index=7)

<https://www.youtube.com/watch?v=ul5pwFJ1NKA&list=PLBE8A1A5484234D1D&index=8>

<https://www.youtube.com/watch?v=K9T7BjNTIds&list=PLBE8A1A5484234D1D&index=9>

medios de comunicación tienen un efecto directo en la creación de “*la sensación de inseguridad*”, que muchas veces se opone a las mediciones que se alcanzan con las encuestas de victimización de un mismo sector de la población (ver op cit pp 1/ 2). Que el grado de incidencia es tal que no solo dan información, además forman opinión y orientan el devenir de la sociedad.

Asimismo determinados tipos de delitos (hechos de sangre, robos, secuestros, etc.) que cuando están caracterizados por valoraciones de clase, raza, sexo, ocupan el centro del escenario, mientras que otros delitos que hasta podrían ser más graves por ser atentatorios del tejido social, como son los llamados delitos de cuello blanco (lavados de dinero, casos de corrupción por parte de funcionarios públicos, delitos ambientales), en muchas ocasiones no son considerados delitos y tampoco ocupan un lugar destacado en los medios. Afirman los autores que la información sobre la vida privada de las víctimas, de los delincuentes, sus dramas e emociones, son la contracara de las informaciones policiales y judiciales, que se presentan de manera racional, particularmente cuando se trata de delitos pasionales vinculados con la violencia doméstica, en cuyo caso revelan las historias de los involucrados en sucesivas entregas, acompañadas de ciertas estadísticas que le dan un tinte de precisión científica que autorizan generalizaciones y títulos asertivos que son agradecidos por los medios.<sup>26</sup>

Interesante la afirmación de autores en el sentido que “*Responsabilizar a los medios de comunicación como constructores de la inseguridad*” es algo desmedido, porque “...la violencia en las ciudades de América Latina tiene su origen en una multiplicidad de causas y no son el invento, ni la creación de los medios de comunicación”. Claro que tampoco puede eximirlos y criticarlos por la forma en que se da cobertura noticiosa a los hechos, o al uso de la violencia y criminalidad para la creación de contenidos, toda vez que favorecen la cultura del miedo, la inseguridad, y con ello el “populismo punitivo”. (Dammert & Salazar, 2009).<sup>27</sup>

Concluyen estos autores que el abordaje de los medios de comunicación del tema de la violencia y la criminalidad, transita por tres elementos: el primero es de orden informativo, dar a conocer la problemática cotidiana de la criminalidad y la violencia, buscando la empatía con la opinión pública.

El segundo elemento, es la dimensión de la agenda setting, donde en la interacción dinámica de los actores pone en juego los intereses de cada uno de ellos, al extremo de poder sostenerse que el modo de pensar que impera es de orden punitivo (tolerancia cero, política de mano dura).

---

<sup>26</sup> Alejandro Isla y Raquel San Martín en *Representando las Violencias y el Delito. El rol de los medios de comunicación*. Material brindado por la Cátedra de Sociología del Delito.

<sup>27</sup> En las afirmaciones que referencian Dammert y Salazar, citan a Briceño León 2007:218 y a Lara y López Portillo, 2006)

Como tercer elemento, el uso de la violencia y la criminalidad aparecen como insumos para el desarrollo de contenidos de entretención, una tendencia marcada en la industria televisiva por razones de rating o bien como medio de explotación de los recursos emotivos (operativos policiales, situación de penitenciarias en la actualidad, operatoria del sistema de justicia), todo lo que también refuerza en la opinión pública actitudes de endurecimiento de las penas. (op cit p 90).

## **II A) 8. Mediciones de la Inseguridad. Estadísticas y Encuestas de Victimización.**

Las estadísticas surgieron con posterioridad al derecho penal y al sistema carcelario. En tal sentido la ley penal delimitó el objeto de las estadísticas al definir lo que es “delito”. Un concepto que no es estable ya que evolucionó a través del tiempo con diferentes enfoques desde la idea de “delito natural” hasta ser considerado como el resultado de una compleja combinación de variables, con prácticas de agencias estatales y no estatales.

Con el surgimiento de la escuela positivista en las ciencias sociales (2da mitad del siglo XIX), el foco de atención pasó a ser el “*sujeto delincuente*” más que la abstracción jurídica representada por la ley. Lo que comenzó a interesar fueron las desviaciones biológicas, patológicas, ambientales o sociales, que condicionaban la conducta del delincuente. Es lo que también determinó la necesidad de realizar estadísticas criminales con una concepción particularmente empírica, y que se convirtieron en instrumentos de análisis para investigar acerca de las causas del delito, recabándose datos de información provenientes de los organismos integrantes del sistema penal (policía, justicia, y cárceles), con las serias limitaciones y deficiencias que se les reconocen. En la evolución señalada no hubo un cambio radical ni en lo referente al objeto ni a la fuente de información, sino nuevas estrategias metodológicas y un nuevo enfoque en el desarrollo tecnológico empleado en los trabajos<sup>28</sup>.

Explica el Dr. Olaeta que representan uno de los principales indicadores tenidos en cuenta internacionalmente para analizar la cuestión de la criminalidad, que permiten conocer el funcionamiento de las agencias policiales y las modalidades y tendencias de los delitos en un determinado lugar. Y no obstante las fuertes limitaciones que tienen las que deben tenerse<sup>29</sup> en cuenta para su interpretación, eso no les quita utilidad.

En efecto, en los órganos policiales existe generalmente una visión estereotipada de la figura del hombre potencial delincuente. Se lo relaciona con el joven de las villas, el drogadicto, el cartonero, el que viste con prendas que imitan lo original en zapatillas,

---

<sup>28</sup> Conf Dr Hernán Olaeta Prof. Titular de Análisis del Delito I, en *Estadísticas Criminales y Sistemas de Información*, material proporcionado por la Cátedra.

<sup>29</sup> (conf Clase 9 y material proporcionado por la Cátedra).



remeras, gorras, etc, que como explicara el Dr. Esteban Rodriguez, Profesor de Sociología de la Criminalidad, esa vestimenta forma parte de una subcultura que los identifica<sup>30</sup>.

La visión de la criminalidad depende de la óptica del organismo estatal al respecto. Así las estadísticas policiales que constituyen un módulo central, tienen presente su propia lógica interna y objetivos, sin embargo, no puede desconocerse –agrega el Dr. Olaeta - que los informes estadísticos más relevantes en materia de criminalidad son los provenientes de la información policial.

Esas limitaciones a las que se hiciera referencia anteriormente y los cuestionamientos que surgieron tanto teóricos como metodológicos respecto a las estadísticas, hicieron que se enfocaran nuevos estudios que abordaron la “*cuestión criminal*”, desde otras perspectivas y con el empleo de otras herramientas de investigación social.

Así aparecieron las encuestas por muestreo (estudios de tipo cualitativo), con la finalidad de medir los “*niveles de victimización*” de las ciudades y luego, las “*encuestas de victimización*” como un modo alternativo de abordar la inseguridad pública. Si bien estos estudios también reconocen limitaciones y debilidades, son de mucha utilidad y son mediciones complementarias innovadoras en una investigación social.

Las encuestas constituyen un método científico de recolección de datos, mediante el empleo de cuestionarios estandarizados, que son administrados por entrevistadores que son entrenados con esa finalidad. Permiten que sobre una muestra acotada de casos, generalizar la información de una población mayor.<sup>31</sup> Se trata de una herramienta muy utilizada en ciencias sociales y en estudios empíricos acerca del delito.

Los resultados son siempre más estimaciones dado que contienen un alto grado de potencial predictivo y se basan en probabilidades. Las encuestas de victimización propiamente dichas se realizaron en la década del 60 y 70 con la finalidad principal de estudiar aquellos delitos que no fueron registrados por el sistema penal y que son los que conforman la llamada “*cifra negra*” pero además utilizadas como instrumentos para el diseño de estrategias de prevención del delito, y como medio para conocer la percepción de la población acerca del tema de seguridad<sup>32</sup>.

Como indica el Dr. Máximo Sozzo, alcanzar un conocimiento preciso de cuantas veces se han realizados conductas tipificadas en la ley penal como delitos (criminalidad real) es dudosamente factible. Solamente puede conocerse conductas calificadas como delitos por órganos estatales y no estatales, y siempre y cuando hayan sido registradas

---

<sup>31</sup> Conf. Material de las clases de Análisis del Delito I cit.a Marradi, 2008.

<sup>32</sup> Conf *Estadísticas Criminales y Sistemas de Información- Hernán Olaeta*, material proporcionado en la clase 4 de Análisis del Delito I.

(criminalidad aparente). De allí que no pueda afirmarse con certeza la evolución, y la morfología de la criminalidad real en un contexto temporo-espacial determinado<sup>33</sup>.

Sin embargo, las Encuestas de victimización permiten abordar el conocimiento de la “*cuestión criminal*”, desde la óptica de las propias víctimas, y no del enfoque que al respecto tengan las agencias estatales. Por otra parte, permiten indagar acerca de la opinión que tienen esos entrevistados de la seguridad o inseguridad reinante, cual es la actuación de la policía y del sistema de justicia, y con qué medidas de autoprotección se resguardan generalmente<sup>34</sup>.

Se trata de mediciones complementarias de las estadísticas oficiales y tienen un destacado valor como señalan los autores citados, para conocer con un mejor grado de certeza la criminalidad real de una comunidad en un contexto temporo-espacial determinado.

Por otra parte aún con las limitaciones que se les reconocen por sus alcances tanto territorial como temático (solamente grandes centros urbanos, y especialmente delitos de robos y hurtos), este tipo de mediciones permite abordar sobre la percepción que se tiene de la seguridad reinante en el medio. Claro está como indica el Dr. Olaeta (op cit), esto último es motivo de controversias por la complejidad de la captación e interpretación de esas opiniones.

Así el Dr. Sozzo nos habla de la complejidad de esa sensación de inseguridad por su evidente carácter de constructo social. De ese modo, explica el autor. La heterogeneidad de la *sensación de inseguridad y su complejidad*, como construcción social, se observa en la incidencia que la investigación empírica puede revelar de diversas variables subjetivas. Mayores de 50 años, el sentimiento de inseguridad es mayor aunque no hayan sido víctimas de un delito, las mujeres son las que más temen ser víctimas. Otras variables lo conforman el nivel de instrucción y el nivel de ingresos, generalmente los de un nivel más alto de instrucción y los de un mayor nivel de ingresos, se sienten más seguros<sup>35</sup>.

## **II A) 9. Valor de las Encuestas de Victimización en la medición de la Inseguridad Subjetiva**

A los efectos del presente estudio de caso, es dable destacar la utilidad de las Encuestas de Victimización utilizadas como herramienta en la producción de la información cuantificada de la cifra negra de la criminalidad, y particularmente, para indagar

---

<sup>33</sup> Conf. *Pintando a Través de Números, Fuentes Estadísticas de Conocimiento y Gobierno Democrático de la Cuestión Criminal en la Argentina*. Máximo Sozzo (UNL).

<sup>34</sup> Conf *Estadísticas Criminales y Sistemas de Información*, Dr. Hernán Olaeta, op cit 13.

<sup>35</sup> Conf. “*Pintando a través de números Fuentes Estadísticas de Conocimiento y Gobierno Democrático de la Cuestión Criminal en la Argentina*”, Dr. Máximo Sozzo, op cit pp 5/7.

empíricamente “*las sensibilidades colectivas*” frente a la criminalidad, miedo al delito, medición de las ansiedades sociales respecto al delito, etc. (Máximo Sozzo, op cit p 21).

Las primeras encuestas de victimización en nuestro país fueron desarrolladas por la Dirección Nacional de Política Criminal dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. La primera de ellas (1995) se realizó en la Ciudad de Buenos Aires, luego abarcó el gran Buenos Aires zona norte y oeste, lo que se reiteró en 1998. Posteriormente, se incorporaron la ciudad de Rosario, Córdoba y Gran Mendoza (abril –mayo del 2000), en base a un cuestionario que siguió el modelo de UNICRI (Organismo de las Naciones Unidas) que permitió implementar este tipo de medición a nivel internacional, con el seguimiento de varios países, en base a un cuestionario estándar.

Con la salvedad de las limitaciones de este tipo de estudio (solamente en grandes centros urbanos; ciertos tipos de delitos (hurtos, robos), quedando fuera los homicidios, delitos sexuales, violencia de género, delitos complejos, son de un valor incuestionable como estudio complementario, dado que la denominada “*cifra negra*” está compuesta por aquellos hechos delictivos efectivamente ocurridos pero no registrados por ninguna agencia estatal. Así explica el Dr. Hernán Olaeta y agrega que en el ámbito internacional, en la década del sesenta, las encuestas de victimización pasaron a ocupar un lugar preponderante como estrategia de medición de la criminalidad, partiendo del relato de la propia víctima o de su entorno familiar, y no de las propias agencias estatales. Que en las Naciones Unidas a través de UNICRI, se ha implementado este tipo de medición a través de un cuestionario estándar, empleado en la mayor parte de los países centrales y en menor medida en los países periféricos<sup>36</sup>.

Al incluir preguntas sobre el problema de la seguridad, la labor desarrollada por la policía, y del sistema de justicia, la sensación de inseguridad, tenencia de armas como auto protección, constituyen una herramienta fundamental para realizar diagnósticos válidos sobre seguridad. Sin embargo, en lo relativo a su metodología y la interpretación de los resultados obtenidos, existe controversia, por lo que en el debate criminológico internacional, se recomienda emplear cierta cautela interpretativa por tratarse el objeto de investigación de un objeto social muy complejo, como lo son las sensibilidades colectivas<sup>37</sup>.

La provincia de Corrientes se ha incorporado a la nómina de provincias del interior del país para la realización de este tipo de medición con la realización de Encuestas de

---

<sup>36</sup> Olaeta, Hernán, *Encuestas de Victimización, Una mirada fundamental para el análisis de la cuestión criminal*, p1.

<sup>37</sup> Olaeta Hernán, *Encuestas de Victimización: Una mirada fundamental para el análisis de la cuestión criminal*. Material proporcionado por la Cátedra Análisis del Delito I; Sozzo Máximo, *Pintando a través de Números Fuentes Estadísticas de Conocimiento y Gobierno Demográfico de la Cuestión Criminal en la Argentina*, p26.

Victimización como da cuenta el Informe publicado por el Ministerio de Justicia de la provincia (año 2012), al que se hará referencia concretamente más adelante.

Destacando las bondades y dejando a salvo las limitaciones expuestas, esta herramienta de medición permite analizar aspectos fundamentales relacionados con la temática del presente estudio, y a su hora, reflexionar acerca de los posibles factores que pueden presumiblemente gravitar en ese clamor de endurecimiento punitivo.

Como se perfila a nivel internacional, en los últimos años adquirió mayor trascendencia sistemas de información que más allá de ser útiles como herramientas de diagnóstico criminal, tuvieron como objeto mejorar las tareas de persecución penal en particular en el fuero policial. Así en la década del noventa en Estados Unidos marcó un punto de inflexión en el desarrollo de esas herramientas, con la implementación de proyectos tendientes a la disminución de los índices delictivos a partir del fortalecimiento de las agencias de represión del delito, y como señala el Dr. Olaeta si bien no cuentan con un importante sustento teórico, fueron impulsados por gobiernos con fuerte apoyo de *think thank*<sup>38</sup>.

Agrega el autor citado, que surgen así nuevas estrategias de medición del delito, sin descartarse las ya existentes, y si bien se amplía el campo de observación, no hay un cambio radical del objeto de estudio, ni en la fuente de información pero sí en las nuevas estrategias metodológicas y en el desarrollo tecnológico empleado en los trabajos.

No puede dejar de señalarse que existen numerosos tipos de delitos que no son captados por el sistema penal (por propias deficiencias del sistema de control), que pueden englobarse en los denominados “delitos complejos” como son los de narcotráfico, lavado de dinero, contaminación ambiental. Explica al respecto el Dr. Olaeta que las estadísticas policías muestran el estado de la criminalidad de acuerdo al criterio y la visión de las propias agencias de seguridad, tomándose como base el registro de las actuaciones que realiza la policía en la calle de oficio y las denuncias que formulan los particulares en las comisarías. De allí que las deficiencias que se apuntan a las estadísticas oficiales, apuntan a lo que se denomina la “selectividad del sistema penal” por los delitos que no se llegan a denunciar y que conforman la llamada “cifra negra”, ya sea porque las víctimas entienden que es una pérdida de tiempo, porque no confían en la justicia, etc. Y otros delitos que son los más complejos como son los indicados anteriormente, que no son captados por el sistema penal (Olaeta Estadísticas Criminales y Sistema de Información ob cit).

## **II A) 10. Análisis exploratorio de la Encuesta de Victimización Año 2010 Total del país**

---

<sup>38</sup> Olaeta Hernán, *Estadísticas Criminales y Sistemas de Información*, p 3.4 A, P 21 material proporcionado por la Cátedra de Análisis del Delito I.

<sup>38</sup> Olaeta Hernán *Estadísticas Criminales y Sistemas de Información* p 9.

Realizando un análisis exploratorio (a modo referencial) de la Encuesta de Victimización del 2010 de todo el país realizado por la División Política Criminal (Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación- Dirección Nacional de Política Criminal) entre el 14 de marzo y el 5 de mayo de 2011 se constata lo que se expone seguidamente.

En número de 2228 entrevistas fueron a nivel personal a mayores de 15 años; 1726 corresponde a residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires. En los principales aglomerados del interior del país (ciudad de Rosario-Córdoba y Gran Mendoza), corresponde 502 entrevistas. El instrumento utilizado para recoger los datos que luego se plasman en la encuesta en examen, comprende cuatro secciones temáticas: a) 1ra Sección: caracterización socioeconómica y sociodemográfica del entrevistado y su grupo conviviente; b) 2da. Sección: la determinación de los porcentajes (qué delito ha prevalecido). Se divide en: delitos a algún miembro del grupo conviviente (el entrevistado o a cualquier otra persona que conviva con él; y delitos personales (los que padeció el entrevistado) en los últimos cinco años, aclarando que los resultados que se exponen corresponden solamente al 2010; c) 3ra Sección: modalidad de los hechos delictivos y en qué porcentaje fueron denunciados; 4ta Sección: Sobre las opiniones personales de los entrevistados acerca del delito y de la seguridad a la fecha de la Encuesta.

Con base en estos parámetros referenciados se reproducen los porcentajes que tienen relación o vinculación más directa con el estudio que se realiza (investigación monográfica).

El 34% de los entrevistados expone que fue víctima durante el 2010 de al menos uno de los delitos: robo o hurto de vehículo automotor, robo o hurto de moto o ciclomotor, robo o hurto de bicicleta, robo o hurto en vivienda, tentativa de robo o hurto en vivienda, robo con violencia contra las personas, hurtos personales, ofensas sexuales, lesiones o amenazas, y otros delitos. El 66% de los entrevistados manifiestan no haber sido víctima.

Según el aglomerado, al interior de la muestra, se puede apreciar: el Gran Buenos Aires (partidos del Conurbano Bonaerense), un porcentaje de victimización general del 36,0 %. Las grandes localidades del interior del país (Rosario, Córdoba y Mendoza) presentan un porcentaje de 31,5% (menor al general), y la Ciudad de Buenos Aires, un 30,6% de victimizados (el menor de los porcentajes).

Continúa con la descripción de los porcentajes según el tipo de delito, cantidad de veces que fue victimizado, y según las variables, nivel socioeconómico, género, edad y sexo. Si se realizaron denuncias al sistema penal, en general y según aglomerado.

Nos detendremos en los porcentajes de "**Motivo de no Denuncia**". Entre los motivos que indicaron las víctimas de delitos de porque no denunciaron figuran las siguientes: 1) *la policía no hubiera hecho nada* (29%); 2) *La falta de pruebas* (21,6%); *la poca importancia*

*del hecho* (14,2%). El resto de los motivos arrojan porcentajes inferiores al 6%. (lo resolví yo mismo; la policía no era necesaria; miedo a la policía; miedo a represalias; denuncié a otros organismos públicos o privados; no valía la pena denunciarlo; lo resolvió mi familia; no tenía seguro; muy engorroso, falta de tiempo; otras razones).

En lo que respecta a la **Percepción de inseguridad** (¿Cuán seguro se siente caminando solo de noche en su barrio?)

En el total de la muestra nacional se grafica que un 34,8% indicó sentirse bastante o muy seguro, mientras que un porcentaje de 65,5% de los encuestados indicó sentirse un poco o muy inseguros caminando solos de noche en su barrio. Porcentajes diferenciados según el sexo y según la edad: muy-bastante seguro, mayor porcentaje Hombres 43,9%; un poco-muy inseguro, mayor porcentaje mujeres: 73,3%. Según la edad: Muy-bastante seguro: 16 a 29 años. 41,4% (mayor porcentaje); Un poco-muy inseguro: 50 a 65 años: 65,2% (mayor porcentaje).

Con los resultados antes indicados se observa que teniendo en cuenta el porcentaje de gente entrevistada en los centros expuestos, y considerando las limitaciones de este tipo de estadística según la edad, tipo de delito y zonas encuestadas, el porcentaje de victimizados es menor a los no victimizados, prácticamente en un cincuenta por ciento. Que es mayor el porcentaje que arroja el Conurbano Bonaerense, un poco menor la Ciudad de Buenos Aires, y un poco más las localidades del Interior del país.

En cuanto a la *percepción de inseguridad* se observan porcentajes muy elevados en cuanto a sentirse muy inseguros, en las distintas variables, según edad, nivel socio económico y sexo.

En cuanto a las razones o motivos de la no denuncia, pueden destacarse las siguientes respuestas: “*la policía no hubiera hecho nada*”, “*no era importante*”, “*lo resolvió mi familia*”, etc.

Debe agregarse que en fecha agosto de 2016 del año próximo pasado, el Ministerio de Seguridad de la Nación publicó un informe con la propuesta de realización de una Encuesta Nacional de Victimización junto al INDEC, con fundamento en la practica inexistencia de un dato oficial estadístico, en los últimos años. Se expuso al efecto que en corto tiempo se reconstruyeron las primeras estadísticas oficiales sobre criminalidad, y que se continuaba con el acuerdo para realizar una **Encuesta Nacional de Victimización de más de 40.000 casos en todo el país, con la iniciación de una Muestra de 2000 casos en tres provincias (Buenos Aires, Salta y Mendoza) y la Ciudad de Buenos Aires**<sup>39</sup>,

Se realizaron-sin embargo- Encuestas de Victimización por parte de Universidades Nacionales, entre ellas por la Universidad de Torcuato, según Informe de LICIP

---

<sup>39</sup> [www.minseg.gob.ar/haremos-una-gra-encuesta-nacional-de-victimización-junto-al-indec](http://www.minseg.gob.ar/haremos-una-gra-encuesta-nacional-de-victimización-junto-al-indec). Escrito el Mar;09/08/2016. Pub. 15/2/2017.

Laboratorio de Investigaciones sobre Crimen, Instituciones y Políticas- Setiembre 2016-IVI- Índice de Victimización, siendo los principales resultados los siguientes<sup>40</sup>:

**. Se estima que el 27,0% de los hogares en 40 centros urbanos del país, fue víctima de al menos un delito en los últimos meses.**

**. Esto implica una caída del IVI de 7.5 puntos porcentuales respecto de la medición de setiembre de 2015.**

**. De cada 100 hogares, 19 sufrieron al menos un robo con violencia. Esta modalidad delictiva tiene una participación relativa de 64% sobre el total de delitos sufridos por los hogares.**

Se indica como Objetivo del Índice de Victimización (IVI) cuantificar la tasa de victimización de Argentina (porcentajes de hogares cuyos miembros convivientes sufrieron al menos un delito en los últimos 12 meses, sean estos denunciados o no a una autoridad competente). Fueron 1211 Encuestas de Victimización entre los días 5 y 14 de setiembre de 2016.

Se agrega que estas Encuestas fueron realizadas en tres regiones de la Argentina, Ciudad de Buenos Aires (CABA), Gran Buenos Aires e Interior (Cuyo, Mendoza, San Luis, San Juan); NOA; NEA; Pampeana y Patagonia.

Se señala que el relevamiento realizado en setiembre/2016 ubica a la Ciudad de Buenos Aires, y al Interior del País, por debajo del promedio nacional, mientras que Gran Buenos Aires se encuentra por encima con un valor del IVI igual a 29,3%.

## **II A) 11. Encuestas de Victimización de Corrientes- Año 2012.**

Como se expusiera precedentemente la provincia de Corrientes, se ha incorporado a las otras provincias del interior del país (Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires), al proceder a la realización de Encuestas de Victimización a partir del año 2012, en base a un Programa de Monitoreo Sistemático de Niveles de Victimización como es el expuesto en la página Web del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia.

En la Encuesta en examen aparecen expuestas Tablas de Resultados que corresponden al segundo Semestre, si bien en el contenido se exponen los porcentajes del primer trimestre a efectos de su comparación con el segundo. Seguidamente Victimización sufrida en Corrientes; Denuncia de Delitos; Características del Delito sufrido y Características del Victimario.

A continuación la Percepción de la Seguridad en la Ciudad de Corrientes; Evaluación de las Instituciones respecto de la Seguridad Ciudadana y Evaluación de la presencia policial en la Ciudad de Corrientes. Culmina con Las Conclusiones Finales del Programa

---

<sup>40</sup> [www.utdt.edu/licip](http://www.utdt.edu/licip); [licip@utdt.edu](mailto:licip@utdt.edu)-2016.

de Monitoreo de Niveles de Victimización en la Ciudad de Corrientes<sup>41</sup>. Se extraerá los tópicos más relacionados con el presente trabajo.

Se entrevistaron 1200 hogares en la Ciudad de Corrientes (entre junio y diciembre de 2012) obtenido una línea de base (1200 casos) y 6 mediciones mensuales (400 casos mensuales). Se utilizó un cuestionario semi-estructurado, encuesta on line, con preguntas abiertas y cerradas, se realizaron telefónicamente a través de un sistema bellview. Participaron 10 encuestadores bajo la supervisión y control de 1 Coordinador General en las oficinas de FINES. Población encuestada: ambos sexos, de 16 años y más residentes en la ciudad de Corrientes. En el 1er. Trimestre se relevaron datos sobre 4120 personas de las cuales 601 sufrieron algún tipo de delito. En el 2do trimestre se obtuvieron datos de 4137 personas de las cuales 535 sufrieron algún tipo de incidente.

Se aprecia como los más destacados los siguientes resultados:

- a) **Tasa de delito**; tuvo delito un Total de 13,0; No tuvo delito: 87,0- Considerando las variables según Sexo, es mayor el porcentaje Masculino en un 90,4%; Según la Edad: no tuvo delito: el porcentaje más alto (95%) personas de 65 años y más.
- b) **Tipo de delito**: El delito de mayor porcentaje total es el Robo (41,2%) Según Sexo el Masculino es mayor (50,6%) y según Edad 65 y más (47,8%).  
  
Por Intento de Robo Total 15,5%. Según el Sexo mayor en Masculino (21,2%). Según Edad mayor 50-64 años (16,2%).  
  
Arrebató de Cartera, Bolso, etc. Total 39,5%. Según Sexo: mayor el Femenino (49,0%). Según Edad: 30-49 (40,4%).
- c) **Qué le robaron o intentaron Robar**: en mayor porcentaje Objetos personales Total: 78,7 % Según el Sexo Femenino más elevado: 82,1%. Según Edad: hasta 29 (83,6%).
- d) **Momento del día** en que ocurrió el delito: Durante el día: mayor porcentaje, Total 66,0%. Durante la noche: en un 33,8%.
- e) **Dónde ocurrió el delito**: porcentajes más elevados: En la Calle Total: 82,3%. Sexo: el Femenino (85,9%). Según Edad: hasta 29 años (89,4%).
- f) **Localidad** donde ocurrió el delito: mayor porcentaje En un barrio de la Ciudad de Corrientes, Total 98,6%. Según Sexo: Masculino y Femenino igual porcentaje (98,6%). Según Edad: 65 y más (100,0%).

---

<sup>41</sup> Ver Índice de Encuestas de Victimización de Corrientes Año 2012-pp 3/29, pub- en la pag Web del Ministerio de Seguridad y Justicia de Corrientes.



## **Denuncia del delito en la Ciudad de Corrientes**

### *Denuncia del delito:*

- a) Realizó la denuncia Total: 35,9%. Según Sexo Masculino 35,3% Femenino: 36,3%. Según Edad 65 y más 52,3%.
- b) No realizó la denuncia: 62,9%. Según Sexo: Masculino 64,2% Femenino: 62,2%. Según edad: Hasta 29 años: 70,0%.
- a) *Resultado de la Denuncia:* No han hecho nada. Porcentajes más elevados: Total 71,9%. Según Sexo: Masculino: 76,5% Femenino 70,0%. Según 16-29: 70,8%; 30-49: 74,2%; 50-64: 71,2%. 65 y más: 66,5%.
- b) *Motivos de la Denuncia:* El Daño fue muy Grave: Total: 28,2% ; Para que se haga justicia: Total: 21,8%. En porcentajes menores Tiene pruebas para comprobar; Es un deber ciudadano; Hay que acabar con los delitos; Acabar con la impunidad; Trámites administrativos para el Seguro; El valor del artículo es muy grande Para prevenir que vuelva a ocurrir. Otros.
- c) *Motivos de la No denuncia:* No tiene sentido: Total 58,3%. Pérdida de tiempo: 20,1%. En porcentajes menores: El daño no fue importante; Por miedo temor. Sin pruebas no reconoce al culpable; trámites largos; Policía no interviene; La policía no es imparcial; No confía en la Institución policial.

## **Percepción de la Seguridad en la Ciudad de Corrientes**

El porcentaje mayor: **Sigue igual:** Total: 42,6. **Empeoró Mucho:** 23,1%. **Empeoró un poco:** 16,7% **Mejóro poco:** 14,6%. **Mejóro mucho:** 2,6%.

### **Seguridad en su barrio o Zona con respecto a los demás barrios o zonas**

Considerando los porcentajes totales: Es *igual a otros barrios:* 43,5%; Es *más Seguro:* 32,5%; Es *menos seguro:* 23,2%.

### **Ud piensa que su barrio o Zona es más seguro o menos en relación a 6 meses atrás.**

Según porcentaje Total más elevado *Sigue Igual:* 47,7%. *Es menos Seguro:* 35,3%.

## **Evaluación de las Instituciones respecto de la Seguridad Ciudadana**

- a) *Evaluación del Desempeño del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia* en relación a la Seguridad Ciudadana. Se destaca Mayores porcentajes en el

Item: *Regular* Total: 44,3% Según *Sexo*: Masculino 45,9% Según *Edad*: 16-29: 46,0 %; 30-49: 44,5%. 50-64: 41,3%. 65 y más: 42,8%.

Se agrega que los niveles de victimización en **la Ciudad de Corrientes** son similares a los de la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, la diferencia cualitativa se encuentra en la *tipología del delito*, ya que los ocurridos en Corrientes son en su mayoría arrebatos, o robos menores, sin riesgo físico para la víctima. Los delincuentes utilizan la intimidación verbal, golpes o empujones para concretar el delito y no las armas de fuego como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se aclara que la mayoría de los delitos ocurridos no son denunciados, 6 de cada 10 víctimas no denuncian el hecho En su mayoría consideran que es *una pérdida de tiempo y no tiene sentido realizar la denuncia*. Y que *los que fueron denunciados* en su mayoría no fueron resueltos.

En cuanto a la percepción de la Seguridad en la ciudad de Corrientes, en los últimos 6 meses (de la Encuesta) hay una paulatina *sensación de desmejora*. Por otra parte se percibe una sensación de degradación temporal de la seguridad barrial en relación a seis meses atrás.

En cuanto a la evaluación de las instituciones respecto de la seguridad ciudadana, la gendarmería y la policía provincial son las mejores evaluadas. Puede estar asociado a la percepción de mayor presencia policial en las calles y a una evaluación positiva de esa presencia, que es mayor cuando se consulta a los entrevistados por la Ciudad de Corrientes que cuando se lo hace por el barrio o zona de residencia (pag 32 Encuesta).

Sin embargo, no obstante los altos porcentajes obtenidos en materia de inseguridad percibida en los últimos meses encuestados, y la falta de credibilidad reinante en las instituciones del Sistema penal, hasta el presente es la última Encuesta realizada.

## **II B) EVOLUCIÓN DEL CONTROL FORMAL DEL DELITO DESDE LA DÉCADA DEL 70 A LA ACTUALIDAD**

Si bien en los párrafos precedentes se ha hecho referencia a la evolución del control formal del delito en general, es necesario precisar esos conceptos a efectos de clarificar su evolución tanto en el ámbito penal como criminológico.

### **II B) 1. - Welfarismo Penal- Estado de bienestar**

En los años previos a la década del 70 el control formal del delito se caracterizaba tanto en Gran Bretaña como en Estados Unidos por una estructura institucional estable y un plantel intelectual consolidado (el de los expertos). La justicia penal se caracterizó primero por su forma liberal clásica pero luego se proyectó hacia un programa

correccionalista. Las distintas instituciones que conformaban el sistema penal, como la policía, los tribunales, las prisiones estaban gobernadas por los principios liberales de la retribución. Pero fue surgiendo una estructura nueva con finalidades distintas (siglo XX), finalidades que tenían por objetivo la rehabilitación, tratamiento individualizado, condenas indeterminadas, e investigación criminológica con instancias especializadas como la probation, libertad condicional, tribunales de menores, etc. De la combinación de ambas estructuras resultó una estructura híbrida el “*penal welfare*” con la conjunción de un legalismo liberal del proceso y el castigo proporcional y un compromiso correccionalista fundado en la rehabilitación, el welfare y el conocimiento criminológico. Recién llegando a 1970 el penal-welfare estuvo bien delineado con la finalidad correccionalista, como indica David Garland. (Garland, La Cultura del Control Crimen y Orden social en la Sociedad Contemporánea, 2005).

Pero como explica el mismo autor los cimientos del control del delito del siglo XX fueron colocados varios siglos antes. En una primera etapa la imposición de *la ley y del orden* significaba imponer la voluntad del soberano sobre la de sus enemigos y sobre la de sus propios súbditos, entendiéndose como sinónimo del control del delito. A lo largo de los siglos XVIII y XIX, la actividad de la policía, el enjuiciamiento y el castigo de los delincuentes fueron funciones monopolizadas por el Estado y todas las venganzas y reclamos de los individuos fueron paulatinamente subsumidos por el Estado. Pero más tarde, ese poder “soberano” se convirtió en un poder “público”, y la ley se interpretó como la expresión o voluntad del pueblo aunque era aplicada por las instituciones estatales (siglos XIX y XX). Se fue despojando de poder a los organismos seculares y espirituales, y ese poder se otorgó a las nuevas instituciones de la justicia penal. La actividad policial se profesionalizó, y el sistema moderno se caracterizó por la detención, y castigo de quienes atentaban contra la ley, por profesionales, y en ese aspecto aparece la modernización del control del delito y la justicia penal. En la justicia penal estatal moderna, se sentó la base que el control del delito debía quedar en manos de gente especializada en la aplicación de la ley. No se requería la atención del público ni de las víctimas, bastaban las amenazas legales y una respuesta reactiva<sup>42</sup>.

Un axioma que identificó al penal –welfare fue la finalidad de la “**rehabilitación**” en reemplazo del castigo retributivo. Las sentencias penales contenían condenas indeterminadas vinculadas a la liberación anticipada y a la supervisión de la libertad condicional, la justicia de menores, la investigación criminológica en busca de las causas (etiológicas) y la eficacia del tratamiento, el apoyo a los delincuentes y a sus familias con el propósito de la futura reinserción. La prisión era considerada negativa para la corrección del delincuente se preferían las medidas comunitarias. La justicia penal en el Estado de

---

<sup>42</sup> Conf David Garland-*La Cultura del Control Crimen y Orden social en la Sociedad Contemporánea*-Trad de Maximo Sozzo, Ed. Gedisa.p 77/81.

bienestar consideró al sujeto delincuente un sujeto necesitado, tanto como un sujeto culpable, un cliente como un delincuente (ob cit p 87/89)

En ese marco, la Criminología correccionalista que alcanza su esplendor a mediados del siglo XX se caracterizaba como una criminología moderna y en tal sentido se basaba en que los delincuentes podían ser reformados a través de las intervenciones de las agencias del Estado. Así aparecen los expertos criminológicos y los profesionales del saber, quienes en oposición a los pensadores de la Ilustración, impulsaron la aplicación de medidas correctivas individualizadas, adaptadas al caso en particular, para lo cual era necesario el conocimiento de expertos y una investigación científica. De ese modo con el desarrollo del *welfarismo penal* y con la tendencia correccionalista, el *castigo en términos de mayor punitividad*, el deseo de venganza con el castigo del delincuente para paliar el sufrimiento de las víctimas, fue un sentimiento que comenzó a desaparecer del discurso oficial de la política moderna. La criminología correccionalista de esa época del welfarismo penal se centró en *el delincuente psicopático*, en aquel individuo que padecía un atavismo psicofísico, que debía ser sometido a un tratamiento correccional, a diferencia de otros que no tenían esa predisposición congénita, y que podían ser gestionados con una intervención mínima con penas de multa, advertencias o penas de disuasión<sup>43</sup>.

Agrega Garland que el Estado de Bienestar y la prosperidad de la posguerra fortalecieron la seguridad económica y la solidaridad social en Gran Bretaña y Estados Unidos. Las condiciones económicas eran propicias a la provisión de asistencia social, el gasto público y cierto grado de redistribución de la riqueza, a lo que se sumaba un control formal social que dependía en cierto grado de los controles sociales informales brindados por las familias, los vecindarios, las escuelas y otras instituciones creando un ambiente de normas y sanciones por un lado, y por otro a las intervenciones penales welfaristas (ob cit pp 101/103).

Explica John Pratt que *El Report of the State board of Corrections* popularizaba el eslogan: **“La rehabilitación da resultado”** refiriéndose a programas que tenían por finalidad devolver a los reclusos a la sociedad como ciudadanos útiles y productivos, al mismo tiempo que se capacita a los agentes correccionales para que no sean simplemente “guardianes de prisión” (Pratt).

## **II B) 2. Neoliberalismo. Estado de Malestar.**

La política penal de los últimos treinta años se caracterizó por *“el declive del ideal de la rehabilitación”*, se debilitan las intervenciones de la justicia penal de argumentos correccionales y welfaristas, una reducción del énfasis en la rehabilitación como objetivo a alcanzar y cambios en las leyes que regulan las condenas penales. Si bien –explica

---

<sup>43</sup> Conf David Garland *La Cultura del Control- Crimen y Orden Social en la Sociedad Contemporánea* Trad. Máximo Sozzo, Ed. Gedisa, pp 91/97.

Garland- los programas de rehabilitación continúan cuando se trata de individuos de alto riesgo, agresores sexuales, drogodependientes y ofensores violentos, en la década de 1990 surgen nuevamente estudios acerca de ¿qué funciona? Las medidas de justicia penal se subordinan a otros objetivos penales, como son la *retribución, la incapacitación y gestión del riesgo*. En muy corto tiempo, el valor central de todo el *complejo penal welfare*, se presentaba como un ideal imposible, un objetivo político peligroso, inalcanzable. Con este declive de la rehabilitación, se perfiló como indicador de que el esquema de la modernidad comenzó a desarticularse<sup>44</sup>.

Las penalidades que se habían presentado como muy duras o retributivas en el sistema penal moderno, resurgieron con la desaparición del Estado de bienestar. Así explica Garland que reaparecen medidas muy “*punitivas*” como la pena de muerte, la cadena de forzados, y el castigo corporal, refiriéndose al contexto cultural de Estados Unidos y Gran Bretaña. Frecuentemente se invocan los sentimientos de la víctima, o de la familia de la víctima, de un público que aparece como temeroso e indignado, para apoyar el dictado de nuevas leyes o la implementación de nuevas políticas penales. Hay un cambio en el tono emocional de la política criminal. En el *complejo penal welfare* el sentimiento que se invocaba para las reformas penales se basaban en una idea de justicia, de dignidad de humanidad, y una compasión por los más desafortunados. Eran valores que aspiraban las elites políticas y no las sensibilidades de un público en general, si bien los primeros escondían intereses profesionales y de poder<sup>45</sup>.

De este modo desde la década del 70 comenzó a adquirir relevancia “*el temor al delito*” que ya deja de ser una ansiedad localizada que afectaba a individuos y vecindarios en condiciones muy desfavorables, y se convierte en un problema social y una característica de la cultura contemporánea. Agrega Garland que se redramatizó el delito y el delincuente, que en el welfarismo aparecía como un sujeto necesitado y desfavorecido a quien debía ayudarse desaparece y aparece un público que tiene temor y que está resentido, que no tiene confianza en el sistema penal para hacer frente a la delincuencia. La nueva legislación refiere a descripciones estereotípicas de jóvenes ingobernables, depredadores peligrosos y delincuentes que son incorregibles. Y, entonces la política criminal haciéndose eco de un público lleno de ira, que no quiere vivir más con temor, responde con medidas fuertes de castigo y protección. (ob cit p 45).

Como características fundamentales de este nuevo proceso (Neo-liberalismo), en la política de la justicia penal se pone como centro a la *víctima, las familias de las víctimas, las víctimas potenciales, la figura “abstracta de la víctima”*. En este sentido se han aprobado leyes en Estados Unidos que llevan el nombre de víctimas como ser la Ley Megan, la ley Jenna, la ley Brady. Y, además, se pone marcado énfasis en la protección

---

<sup>44</sup> Conf. David Garland en *Una Historia del Presente* en la Cultura del Control, Cap I, Ed. Gedisa 2005, pp 40/42.

<sup>45</sup> David Garland en *Una Historia del presente*, ob cit pp 44/45.

del público, en la necesidad de seguridad, de contención del peligro, y de manejo de cualquier tipo de riesgo. La prisión es reinventada como un buen medio de contención, e incapacitación particularmente para los delincuentes violentos y reincidentes peligrosos, pero que también alcanza a los delincuentes menores. Ya no interesa la reinserción social y se resta importancia a la libertad condicional y a la probation. Así nos relata David Garland (ob cit. pp 46/48).

John Pratt por su parte señala que la idea de que el público debe estar apartado del desarrollo penal comienza a cambiar alrededor de los 70, un cambio que se trasunta en una serie de intentos de apelar al *público* como ciudadanos racionales y sensibles con cuyo apoyo debe contarse para la toma de las decisiones penales<sup>46</sup>.

Siguiendo a los Criminólogos Tamar Pich y Pat O Malley en el pasaje de las sociedades de corrección o curación a las sociedades de prevención, o del aseguracionalismo (actuarialismo socializado) al prudencialismo (actuarialismo privatizado), al organizarse la sociedad en función de la prevención, el objetivo que se persigue no es conocer las causas de la delincuencia, sino asumir que el delito está ínsito en la sociedad, y entonces debe buscarse minimizar sus consecuencias. El miedo se desplaza hacia el futuro. (Pitch, La Sociedad de la prevención, 2009); (O' Malley, 2006).

La prevención no es un tema nuevo pero sí aparece intensificada, como se evidencia también en la individualización y privatización. La policía no persigue el delito solamente está para prevenirlo. Y, la prevención policial necesita de la prevención social, los individuos son responsables de la protección material de sus vidas y de sus bienes. Al decir de O' Malley cada individuo es responsable de la administración de sus riesgos. Cuando el Estado se descompromete, es la sociedad que a través del mercado la que tiene que hacerse cargo de la inseguridad y el delito (op cit p 84).

### **II B) 3. Nuevas teorías criminológicas: Criminologías de la Vida Cotidiana-Criminología del Otro.**

La política pública durante el período de posguerra estuvo moldeada por una mezcla ecléctica de teorías psicológicas sobre la anormalidad y teorías sociológicas tales como la de la anomia, de la privación relativa, de la subcultura y del etiquetamiento. Según cada una de esas teorías la criminalidad era enfocada como un problema de individuos defectuosos, individuos mal adaptados, como un síntoma de las necesidades insatisfechas, el resultado de la injusticia social o del choque de normas culturales en una sociedad pluralista jerárquica.

A partir de la década del 70 aparecen ideas criminológicas diferentes, como las *teorías del control*, que conceptúan al delito como un problema pero no un problema de

---

<sup>46</sup> Conf. John Pratt Castigo y Civilización ob cit pp226/227.

*privación*, sino de *control inadecuado*. Las criminologías de la era del Estado de bienestar tenían por base la perfectabilidad del hombre, y al delito como un signo de un proceso de socialización insuficiente. Entonces surgía el reclamo al Estado de ayuda social para los que fueron privados de la provisión económica, social y psicológica necesaria para una adecuada adaptación social<sup>47</sup>.

En cambio, en las teorías del control se parte de la base que los individuos están atraídos por conductas antisociales, egoístas y delictivas, salvo que estén debidamente inhibidos por controles formales que sean más efectivos, ya sea que provengan de la familia, de la comunidad y del Estado. Es decir, hay un enfoque totalmente diferente en la criminología contemporánea que visualiza al delito como algo normal, rutinario, común de la sociedad moderna, cometido por individuos normales y responsables de sus actos delictivos. El delito es un *evento o masa de eventos* que no requiere de una motivación especial, o que se padezca de una anomalía atávica. Como un género de las teorías del control surgen las ***Criminologías de la Vida Cotidiana***, que incluye teorías como la de la elección racional, la de las actividades habituales, del delito como oportunidad y de la prevención situacional<sup>48</sup>. Continúa explicando Garland que la nueva orientación reemplaza la cura por la prevención, reducir la disponibilidad de oportunidades, intensificar los controles situacionales y sociales y modificar las rutinas cotidianas (ob cit p 54). Es que las políticas penales welfaristas y las criminologías de esa época de bienestar tenían por objetivo la reintegración social y la reintroducción de los desviados. En cambio, *las criminologías de la vida cotidiana* tienen por objetivo la integración sistémica, con la integración de los procesos e instancias sociales en los que participan.

Agrega el autor antes citado, que este nuevo enfoque se adapta a las políticas de índole social y económica que no les interesa excluir a grupos de personas siempre y cuando esa segregación permita que el sistema social funcione. De allí su afinidad con políticas policiales de *“tolerancia cero”*, *“el uso discriminatorio de las facultades de la policía y la violación de las libertades civiles de los pobres y las minorías”* (Garland op cit p 299).

La **Criminología del Otro**. Esta criminología es la del *Otro peligroso*, un eco criminológico de la cultura de la guerra y de la política neoconservadora. Si bien se hizo referencia a la Otrización al tratar el tema del Miedo y a quién se teme, a efectos de precisar postulados de esta nueva corriente criminológica se destacan los siguientes conceptos.

A diferencia de *la Criminología de la Vida Cotidiana* que desdramatiza el delito, la *Criminología del Otro* redramatiza el delito, que se presenta como una catástrofe, en un lenguaje de la guerra y la defensa social. El slogan cambia, “debemos defendernos de

---

<sup>47</sup> Conf David Garland en *Una Historia del Presente* en la Cultura del Control Cap I, Ed Gedisa Barcelona 2005, pp 50 y sgtes.

<sup>48</sup> Conf David Garlan op cit, pp 52/53.

esos **Otros enemigos**” en lugar de preocuparnos por su bienestar y posibilidad de rehabilitación.

Las características de estas dos nuevas criminologías-explica Garland- son diferentes en la mayoría de sus aspectos como también lo son sus sostenedores y fuentes de respaldo social. Sin embargo, ambas comparten su interés en el *control*. Ambas admiten que el delito es un hecho social normal, y ambas son reaccionarias a las ideas criminológicas y políticas penales del *welfarismo penal*. Un distintivo particular, ambas responden y fortalecen la cultura del control, que ha cobrado vigencia en el discurso público en relación a las cuestiones sociales y penales. (op cit pp 302/303).

Para Becker el *outsider o desviado* es aquél que se desvía de un grupo de reglas, de normas acordadas. Pero las acusaciones efectivas que los normales apuntan contra los transgresores, es tan importante como la comisión misma del acto transgresor de las normas. Agrega el autor, que la desviación no es una cualidad intrínseca al comportamiento en sí de los estigmatizados, sino la consecuencia de la aplicación de las reglas y sanciones. Para considerarse un *desviado* depende que haya sido exitosamente etiquetado como tal, y el comportamiento que la gente etiqueta como desviado. (Becker, 1963).

Para Elías el estigma social que se arroja sobre los **Otros** se convierte en un estigma material. Los estereotipos se cosifican pueden verificarse a simple vista y distinguirse ya sea por el uso de la “gorrita”, la “bicicleta playera”, etc., y explica el autor: “el *signofísico* sirve de símbolo tangible de la presumida anomia del otro grupo, es decir, de su valor humano más bajo, en fin, de su profunda maldad”<sup>49</sup>.

Siguiendo al mismo autor, el grupo más poderoso se ve a sí mismo como gente mejor, como dotado de una especie de carisma de grupo, como poseedor de un valor que comparten todos sus miembros, mientras otros carecen de él. Es decir, de esos valores. Agrega, “...es más en todos esos casos la gente “*superior*” puede lograr que la gente menos poderosa sienta como si le faltasen valores, es decir, como si fuese humanamente inferior” (Elías op cit p 94). De ese modo surgen las diferencias entre “*Nosotros y ellos*” “*normales y anormales*” “*trabajadores y vagos*”, “*buenos y malos*”, “*trabajadores y vagos*”, “*gente honesta y pibes chorros*” .lo que da lugar a las tensiones y conflictos entre los grupos, que en general se manifiestan con mayor énfasis en épocas de crisis institucional y económica, de falta de perspectivas sociales estables. En ese contexto se construye socialmente la estigmatización que pretendemos justificar con la atribución del “*peligro*” que ese “*Otro*” representa para los que se consideran “*normales*”. Al decir de Goffman “construimos una teoría del estigma, una ideología para explicar su inferioridad y dar

---

<sup>49</sup> Conf. Elías Norbert en “Ensayo teórico sobre las relaciones entre establecidos y marginados”, (1976) en la civilización de los padres y otros ensayos. Grupo Ed. Norma Bogotá 1998 p112..



cuenta del peligro que representa esa persona” (Goffman, 1963). En el mismo sentido siguiéndose a Loic Wacquant en su obra "Castigar a los Pobres"(Wacquant L. , 1997).

#### **II B) 4. Populismo Punitivo-**

Como hecho significativo de ruptura con las prácticas del pasado puede señalarse que las políticas criminales dejaron de ser un asunto bipartidista que podía delegarse en “*expertos profesionales*” y pasó a ser un asunto medular en la competencia electoral de los últimos tiempos. Explica Garland que el proceso de generación de las políticas públicas se ha vuelto profundamente “***politizado y populista***”. Se valora fundamentalmente el beneficio político y la reacción de la opinión pública dejándose de lado la opinión de los expertos y las evidencias de las investigaciones. Agrega el autor, se denigra a las élites de los expertos y profesionales y se defiende la autoridad de la gente, del sentido común, es la voz de la gente sufriendo, mal atendida, la voz de la víctima, y de un público temeroso<sup>50</sup>.

El papel del Estado- indica Pavarini- es mantener a raya la criminalidad porque se convierte en una amenaza para la autoridad y para la ciudadanía que requiere resguardar sus intereses. De allí que el control del delito se convierte en uno de los factores centrales de las políticas de seguridad pública y justicia penal. La policía es quien cumple con el mandato y atribución que le da el Estado para mantener el orden público a través del uso legítimo de la fuerza (Pavarini, 2006).

A partir de 1970 –particularmente en América Latina- surge un sentimiento de injusticia e impunidad cuando la opinión pública es testigo de la aplicación indulgente de penas, sumado al crecimiento de los delitos. Es entonces cuando comienza a presionar por cambios y reformas al sistema de justicia criminal, de acuerdo a las necesidades que se perciben de seguridad. Exige mayor severidad en las penas y las políticas tuvieron que responder a esa demanda con el “*incremento de la punitividad y el castigo*”, para una serie de delitos. En este sentido, señala Lucía Dammert como características que definen la naturaleza del “***populismo penal***”: la exclusión de la élite en el desarrollo de la política criminal o sea de los especialistas y académicos quienes tuvieron un papel central en décadas previas. Las víctimas son quienes asumen un rol activo en la demanda de seguridad. El segundo factor, corresponde a una “*democracia desinformada*”, la cual tiene dos aristas: por un lado la limitada información que tiene la opinión pública acerca del proceso criminal, y el escaso conocimiento del mismo. Por otra parte, a nivel político están los medios utilizados para indagar en la opinión pública sobre ese tema. Los medios de comunicación canalizan la frustración y requieren medidas e insumos más efectivos. El punto de convergencia entre la opinión pública y los actores políticos es el énfasis en el castigo. Pero la ciudadanía tiene incertidumbre respecto a la capacidad del Estado para regular el cambio mediante los procesos políticos. Y en el pensamiento de Roberts, “el

---

<sup>50</sup> Conf David Garland *Una Historia del Presente* en La Cultura del Control op cit pp 48/50.

complejo del delito ha difundido una conciencia y preocupación en los medios, en la cultura popular y en el ambiente social, la solución es el castigo y un retorno a los valores esenciales para recuperar el orden social. La exigencia de mayor punitividad se asocia particularmente a ciertos delitos como los de abuso sexual, tráfico de drogas, delitos contra la propiedad. Tiene incidencia también el tipo de víctimas, como cuando se trata de niños, mujeres y ancianos, considerados como de mayor vulnerabilidad. Es mayor la indignación de la opinión pública en esos casos, por lo que reclama castigos ejemplarizados para quienes cometieron esos delitos. (Roberts, Stalans, Indermaur, & Hough, 2002). Se colige de ello que el castigo tiene por objetivo mantener la integridad de la ley, aplacar el dolor de las víctimas e incapacitar a los ofensores para que no vuelvan a cometer esos delitos.

## **II B) 5. La realidad argentina**

Refiriéndonos a la proyección del Populismo en nuestro país, siguiendo la opinión del Dr. Máximo Sozzo en su trabajo, para comprender la génesis y el desarrollo de este fenómeno en la Argentina, es necesario remontarnos a la época de transición democrática, después de los sucesivos golpes de Estado que dieron lugar a dictaduras militares más o menos prolongadas ( 1930-1983)<sup>51</sup>.

Destaca el autor, que el retorno a la democracia en 1983 con la asunción al Gobierno del Presidente Raúl Alfonsín, permitió destacar dos temas centrales en torno a los cuales se concentró la acción política: la consolidación de la democracia, y la persecución y castigo de los delitos de Estado producidos durante la última dictadura militar, y por otro lado, la dura crisis económica, caracterizada por una dura inflación, la depreciación de los salarios, y el crecimiento de la pobreza.

Agrega el Dr Sozzo, que el delito de la calle estaba marginado de la agenda pública y política, no obstante el volumen del delito creció significativamente. Las estadísticas marcaron un nivel bajo del delito contra la propiedad en los años 1980. Luego siguió un crecimiento sostenido durante la dictadura militar alcanzando la tasa de 892 cada 100.000 habitantes. Sigue un cierto amesetamiento y luego un abrupto incremento superando en 2987 el umbral de los 1000 cada 100.000 habitantes, alcanzando a 1.521 cada 100.000 habitantes en 2981. Con respecto a los delitos dolosos se aprecia una curva similar al delito contra la propiedad, alcanzando durante el primer gobierno democrático un 85 %.

Sin embargo, no obstante estos hechos constatados empíricamente, no hubieron iniciativas tendientes al incremento de la severidad del sistema penal, sí la ratificación por parte del Gobierno Nacional de numerosos Tratados Internacionales particularmente de Derechos Humanos y la sanción de numerosas leyes penales en el orden interno, destacándose el rol privilegiado de los Expertos. Por sus contenidos, la Política penal

---

<sup>51</sup> Conf. Sozzo Máximo *“Transición a la democracia, política y castigo legal en la Argentina*, en Justicia Criminal y democracia. Bruno Amaral Machado. Coord Marcial Pons pp 196 y sgtes.

elaborada se enroló en la figura del "*Liberalismo penal*", definido como una racionalidad y programa penal que enfatiza la formación de límites al despliegue del poder de castigar. Se evitaba el exceso o abuso y se tendía a la construcción de una economía limitada de la penalidad (op cit).

Agrega el autor antes citado, que en términos generales, teniendo en cuenta indicadores oficiales disponibles, se observa un efecto de reducción en cuanto al volumen de sentencias condenatorias. En lo que respecta al volumen de encarcelamiento, la gran caída inicial fue seguida por incrementos constantes que hacia el final de la década del 80 llevaron a un nivel apenas inferior, en el caso del Servicio Penitenciario Federal, similar al caso de los Servicios Penitenciarios en las provincias de Buenos Aires y de Santa Fe. Sin embargo, estos niveles que pudieron haber aumentado a partir de 1984, no son demostrativos de un cambio en la orientación de la política penal.<sup>52</sup>

Durante el gobierno del Menemismo, particularmente en los dos primeros años de gestión el volumen del delito registrado oficialmente descendió un 28% y los homicidios dolosos en un 11%, pero a partir de 1991 volvió a crecer significativamente, retomando los niveles de 1989 no así en cuanto a los homicidios dolosos. En la Ciudad de Buenos Aires se observó una fuerte oscilación inicial y un crecimiento notorio en los dos últimos años ascendiendo la tasa de homicidios al final del período a un nivel de 440% superior a 1989.(Sozzo op cit).

La orientación de la política penal se hizo ambivalente. Hubo iniciativas penales en sentidos diversos. Por un lado, se perfilaba una tendencia hacia una mayor extensión y severidad penal, por el otro, iniciativas que tuvieron una naturaleza simbólica al encarnarla. Pero como destaca el Dr. Sozzo, en ese momento de la transición a la democracia, con el dictado de las leyes, se reveló un lenguaje político que apuntaba a la incrementación de la severidad penal limitada a ciertos tipos de delitos, lo que adquirirá posteriormente una gran significación desde el punto de vista del desarrollo posterior de la política en la Argentina. Finalmente resalta que es importante recordar que muchas de las más interesantes contribuciones recientes en la sociología del castigo, reconocen el peso de *la política* (entendida desde diversas perspectivas) en la producción de las transformaciones penales<sup>53</sup>.

En la Argentina de los últimos tiempos se perfila la producción de políticas penales enroladas en el populismo punitivo. Se tiene en cuenta como fundamento de esa afirmación, la consideración de los distintos ítems a que hace referencia David Garland como modo de caracterizar ese modelo de política criminal destacando sus principales presupuestos (Garland, Una Historia del presente, 2005). Ellos son:

---

<sup>52</sup>Sozzo, Máximo "Transición a la Democracia, Política y Castigo Leal en la Argentina" en Justicia Criminal y Democracia bruno Amaral Machado Coordinador Marcial Pons, pp 196 y sgtes.

<sup>53</sup>Sozzo Máximo "Política penal, elites y expertos en la transición a la democracia en Argentina, pp 147 y sgtes.

1º) **El declive del ideal de rehabilitación:** En la política penal, el cambio fundamental en los últimos treinta años-según los operadores- fue el “*declive del ideal derehabilitación*”- ya que si bien en algunos ámbitos continúan los programas de rehabilitación, queda limitado a los individuos de alto riesgo, agresores sexuales, los drogodependientes y los ofensores violentos. Las leyes que regulan las condenas penales ya no persiguen el ideal de la corrección, antes bien buscan otros objetivos penales, la retribución, la incapacitación y la gestión del riesgo.

2) **El resurgimiento de las sanciones punitivas y la justicia expresiva:** Durante la mayor parte del siglo XX, las penas retributivas o deliberadamente duras fueron duramente criticadas y se las consideraba medidas anacrónicas, en un sistema penal moderno, en Estados Unidos y Gran Bretaña. Pero en los últimos veinte años, resurgió la “*retribución*”, el merecimiento justo de la condena. Reaparecieron medidas más “*punitivas*”, como la pena de muerte, la cadena de forzados y el castigo corporal. Las distintas formas de humillación y desacreditación públicas reaparecen por ser impulsados por los gobernantes, lo que estuvo vedado en la mayor parte del siglo XX al considerarse tabú la expresión abiertamente asumida de sentimientos vengativos.

En el discurso oficial de los políticos reaparece el lenguaje de la condena y el castigo, y lo que aparece como la expresión del sentimiento público con frecuencia se impone a los pareceres de los expertos de la penología.

3) **Cambios en el tono emocional de la política criminal:** Desde la década del 70 comienza a adquirir relevancia en la sociedad “*el temor al delito*” considerado como un problema social fundamental y una característica de la cultura contemporánea.

Este temor es entendido como una cuestión cultural importante, que se confirma con la realización de estudios de opinión pública, que revelan su difusión en la gran mayoría del público, que llega a la concientización en el consenso de la sociedad de que los delitos están aumentando- sin importar su evolución real- a lo que se suma una desconfianza en la capacidad del sistema penal para hacer frente a esa realidad. Garland da cuenta de estos cambios teniendo en cuenta escenarios de Estados Unidos y Gran Bretaña, que tiene similitud con el escenario que se vive en la Argentina actual (Garland ob cit).

Esta nueva sensación de temor y resentimiento por parte del pueblo es lo que fundamenta el dictado de políticas públicas con medidas fuertes de castigo y de protección. Solamente buscan dar una respuesta de retribución al delincuente quien ya dejó de ser un sujeto necesitado, desfavorecido, merecedor de ayuda. Las imágenes que acompañan las nuevas leyes dan cuenta de jóvenes ingobernables, depredadores peligrosos y delincuentes de carrera incorregibles. Las nuevas políticas criminales invocan sistemáticamente un público que está cansado de vivir con temor, que reclama más castigo y protección<sup>54</sup>.

---

<sup>54</sup>Garland, David “La Cultura del Control”- Una Historia del Presente Cap. I ob cit p 45.

4) **El retorno de la víctima:** reaparecen en escena las víctimas, sus familias, las víctimas potenciales, la figura abstracta de la víctima al ser invocados rutinariamente en apoyo de segregación punitiva. Se aprueban leyes con nombres de las víctimas como la ley Megan; la ley Jenna, entre otras. La retórica del debate penal invoca con frecuencia “a una víctima” o a un familiar en duelo, que necesita ser escuchada, y cuya seguridad debe garantizarse en adelante.

Surge un nuevo tema cultural un nuevo significado colectivo de ser víctima, y una relación reelaborada entre la víctima individual, la víctima simbólica y las instituciones públicas de la justicia penal y el control del delito<sup>55</sup>.

5) **El público debe ser protegido:** Es el principal motivo por el que se toman las decisiones en materia de política criminal. Hay un creciente énfasis en la necesidad de seguridad, la contención del peligro y manejo de cualquier tipo de riesgo.

En este contexto, la *prisión* es reinventada como un medio de contención e incapacitación de los delincuentes violentos, los que son reincidentes peligrosos, pero también alcanza a los que cometen delitos menores. Hay un nuevo enfoque en materia de control formal y entonces la demanda de protección del Estado, es reemplazada por la exigencia de protección por el Estado.

6) **La politización y el nuevo populismo.** Las políticas públicas se volvieron altamente *politizadas y populistas*. En su adopción, prevalece la valoración del beneficio político que puede acarrear su adopción. Se construyen en base a la reacción de la opinión pública por encima de la visión de los expertos y profesionales. Es que se apela a la autoridad de la gente, del sentido común. Se busca receptar el dolor de la víctima, de la gente sufriendo, los temores y ansias de los miembros del público. Se forma un nuevo consenso rígido en torno de medidas penales que son más duras, y agradables para el público.

#### 7) **La transformación del pensamiento criminológico:**

Durante el período de posguerra aparecieron una serie de teorías psicológicas sobre la anormalidad psicofísica de los delincuentes, luego las teorías sociológicas, como la teoría de la anomia, de la privación relativa, de la subcultura y el etiquetamiento. La criminalidad era un síntoma de necesidades insatisfechas, injusticia social y del choque de normas culturales existentes en una sociedad pluralista.

Desde la década del 70 aparecen nuevas teorías como las llamadas *teorías del control* de diversas clases; el delito pasa a ser un problema de control inadecuado y no de desviación, como ya se expusiera con anterioridad al tratar estas criminologías en puntos precedentes.

---

<sup>55</sup> Garland, David “La Cultura del Control”. Una Historia del Presente ob cit.p 47.

Hay un consenso público de desconfianza en las instituciones del sistema penal, se reclama diariamente mayor justicia y mayor severidad penal. Se pretende hacer frente al clamor con medidas prevencionales en su mayoría de carácter situacional y/o ambiental, que son más rápidas y aparecen como más efectivas a los ojos de la sociedad (aunque sus efectos no sean durables). Pero las fuerzas políticas se legitiman en su accionar en el reclamo de la opinión pública, jugando un papel importante los medios masivos de comunicación al exaltar hechos delictivos puntuales, que incrementan aún más esa “sensación de inseguridad” reinante en el medio. Las políticas criminales se tornan entonces fuertemente politizadas y muy populistas.(Garland op cit).

Explicando esa relación que surge en ese contexto entre la política y las estrategias técnicas que se utilizan para hacer frente al problema delictivo, señala el Dr. Ciafardini que para la definición, organización e implementación de acciones de prevención resulta imprescindible comprender la esencia política de la problemática a la que nos estamos refiriendo, y sobre todo saber diferenciar los recursos técnicos de los recursos políticos. Agrega, que si bien los recursos técnicos son imprescindibles en toda acción, sin embargo no constituyen la acción misma en términos políticos, porque la estrategia política es lo que realmente les da sentido, o mejor dicho les da un sentido u otro. (Ciafardini, 2006).

Atendiendo al panorama político que se ha reflejado en la Argentina de los últimos años, este modelo de política criminal en análisis, se ha visto reflejado especialmente en la campaña entre Fernando de la Rúa y Eduardo Duhalde en 1999 como nos relatan Lucía Dammert-Felipe Salazar<sup>56</sup>. En esa contienda electoral Duhalde visitó Nueva York en busca del modelo de tolerancia cero para su aplicación en nuestro país, abogando además por la reaplicación de la pena de muerte. Fernando de la Rúa, como jefe de la ciudad de Buenos Aires, sostenía que el aumento de la criminalidad obedecía fundamentalmente a las insuficientes políticas que estuvieron proyectadas para la reducción de la pobreza, en el entendimiento que no se puede asociar la dignidad de la pobreza con la delincuencia como patología. Durante la presidencia de Kirchner, *El Plan Estratégico de Justicia y Seguridad* (2004) enfatizó endurecimiento de penas, aumento de las condenas y reducción de la edad de inimputabilidad penal. Hubieron otras reformas procesales y en el sistema penitenciario. Durante el gobierno de Cristina Fernandez de Kirchner (2007-2011) una marcada sensación de inseguridad en la población se ha destacado ante la sucesión de hechos delictuales en los principales centros del país, a lo que se sumaron las protestas en un acto en Plaza de Mayo en Buenos Aires (El Clarín 2009). En respuesta se lanza un Programa de apoyo nacional a las provincias para reforzar la seguridad ciudadana. Se pretendía mejorar la prevención del delito en las distintas zonas urbanas de Argentina, particularmente en Buenos Aires y Mendoza, sin mayor impacto conocido. Un primer

---

<sup>56</sup> Conf. Lucía Dammert- Felipe Salazar- ¿Duros con el delito? Populismo e Inseguridad en América Latina, Ed. Flacso Chile 2009 pp 45/47.

aspecto consistía en incrementar la dotación de efectivos policiales, Un segundo aspecto, la adquisición de automóviles para patrullaje y el uso de GPS para un mejor control de las operaciones. Como otros dispositivos de control se instalan cámaras de video para monitoreo y control del espacio público. La creación de la Red de Alerta Vecinal y el Centro Municipal de Operaciones para la coordinación y monitoreo del sistema de protección ciudadana. (Presidencia de la Nación 2009). Sin embargo, agregan los autores antes citados, estas modificaciones estructurales no responden rápidamente al delito ni a los reclamos de la ciudadanía, antes bien se aprecia una tendencia a lograr la participación de la ciudadanía para la denuncia y entrega de información a la policía. Hay críticas acerca de los medios de comunicación que con su labor incrementan la inseguridad (op cit pp 45/47).

## **II C) Remedios Preventivos Extrapenales.**

Abordaremos en este punto lo relativo a la existencia de acciones que tienen por finalidad controlar el delito pero actuando e interviniendo antes de que el delito pueda ocurrir, y como un modo de poder evitarlo.

A partir de los años 60, en diferentes contextos culturales comenzaron a desarrollarse como estrategias del *control del delito*, un conjunto de iniciativas y acciones con esa finalidad, es decir, para intervenir antes que el delito ocurra y como un modo de evitar que ocurra (Estados Unidos, Gran Bretaña, Australia, Italia, Alemania, Holanda, etc.). Estas medidas que son muy heterogéneas fueron impulsadas tanto por actores estatales, (centrales o nacionales; regionales, provinciales, municipales, como los no estatales, sector del voluntariado, privado). (Crawford, 1998).

Como explica el Dr. Máximo Sozzo, la "*estrategia de prevención del delito*", es una forma de pensar y practicar la prevención del delito más allá de la pena, que posee efectos sociales y culturales característicos. Coincidiendo que se trata de un campo que no es homogéneo, y que es posible aislar diferentes formas de pensar acerca de qué es el delito, y cómo se puede prevenir, en las últimas décadas se ha destacado una fuerte combinación de estrategias diferentes en el marco de la prevención, apelándose a una denominada "*prevención integrada*". (Sozzo, Inseguridad, prevención y policía, 2008).

En la Argentina desde mediados de la década de 1990, se fue construyendo social y políticamente a la inseguridad como uno de los problemas claves de los centros urbanos grandes y medianos. Surgió la idea de "*crisis*" que podía ser visualizada desde un aspecto "*objetivo*" como desde un aspecto "*subjetivo*". Un aumento considerable de delitos, definidos como de "*la criminalidad de la calle*" o "*microcriminalidad*", y delitos contra la propiedad, provocando en muchos casos un contacto directo entre ofensor y víctima. Por otro lado, un crecimiento notable de la "*sensación de inseguridad*" es decir, un malestar en las expectativas y sentimientos de quienes residen en las ciudades respecto a la

posibilidad de ser “víctimas” de un delito, que los lleva a adoptar medidas de “autoprotección” y “evitamiento”<sup>57</sup>. Agrega el mismo autor, que esta crisis de la inseguridad frente al delito en la Argentina, estuvo enmarcada en la crisis que atravesaron los actores estatales que tradicionalmente fueron competentes en la implementación de las políticas públicas ya sea a nivel federal o provincial. Frente a esa difícil situación surge una creciente “**politización**”, entendiéndose por tal que se acrecienta la puesta en escena del brazo político de las estructuras estatales centralizadas como el que debe tomar las decisiones que son claves, dejándose a un lado el brazo administrativo (Garland. La Cultura del Control, 2005 op cit pp 190/194).

En un verdadero proceso de responsabilización, en los últimos años en la Argentina, en un marco de descentralización, hubo un desplazamiento de tareas y deberes, hacia otros actores no estatales y estatales, como lo es el gobierno local (Sozzo op cit p 61). En ese complejo contexto confluyeron una tendencia “*descendente*” o de “*arriba hacia abajo*” y por la otra, una tendencia “*ascendente*” o de “*abajo hacia arriba*”, y las iniciativas que en los últimos años han surgido de los gobiernos locales en Argentina, fueron muy heterogéneas, pero en general, tendientes a producir intervenciones “*ex -ante*” a fin de evitar que los hechos delictivos se produzcan.

Si bien se pusieron en marcha estrategias que podrían encuadrar en modelos de prevención tanto situacional, social y comunitaria, la que más cobró vida y desarrollo en nuestro país, y continúa siéndolo en la actualidad, fue la Prevención situacional y/o ambiental<sup>58</sup>. De allí que nos detendremos en este modelo de prevención destacando sus particularidades y limitaciones.

## **II C) 1. Prevención Situacional y/o Ambiental**

En relación al modelo de prevención situacional y/o ambiental, Crawford citando a Hough sostiene que esas medidas involucran la administración, el diseño o la manipulación del medio ambiente inmediato en que ocurren esos delitos; del modo más sistemático y permanente posible; de forma que puedan reducirse las oportunidades de comisión de delitos; como son percibidos por un amplio conjunto de potenciales ofensores. El objetivo central de esta estrategia está basado en la reducción de oportunidades para la comisión de hechos delictivos. A su vez esa reducción de oportunidades, puede adoptar tres formas interrelacionadas que a veces pueden superponerse. Ellas son: 1) aumentar el esfuerzo, que implica obstaculizar o dificultar los

---

<sup>57</sup> Conf. Máximo Sozzo en “*Gobierno local y prevención del delito en la Argentina*, 2008, Urvio, pp 58 y sgtes.

<sup>58</sup> Conf. Máximo Sozzo, *Inseguridad, prevención y policía* 2008, Quito Ed. Flacso pp 67/103; Máximo Sozzo, *Gobierno local y prevención del delito en la Argentina* 2008, Urvio. P 62 y sgtes.



objetivos de los delincuentes; 2) aumentar los riesgos de la detección y la aprensión; 3) reducir las recompensas del delito<sup>59</sup>.

Este tipo de estrategia es la que tiene mayor nivel de desarrollo en el plano internacional, y que puede sostenerse es la más adoptada en nuestro contexto nacional, particularmente en la Argentina de los últimos tiempos (colocación de botones antipánicos, alarmas vecinales en barrios de mayor conflictividad, mayor presencia policial, condiciones de circulación de motos y vehículos en determinadas arterias, y en particulares horas del día, adquisición de mayor número de móviles y otros equipamientos para la policía, etc)<sup>60</sup>.

Se reconocen ciertas bondades pragmáticas a la prevención situacional del delito, basado principalmente en la creencia de que los rasgos situacionales son más fáciles de modificar que cualquiera de otras cosas que puedan influir en la producción delictiva. Asimismo se parte de la concepción de que la mayoría de los delitos son “oportunistas”. Además que la creencia de la posibilidad de elegir en un modelo de “elección racional” rige el acto delictivo y la defensa de la disuasión fundado en la certeza de la detección más que en la severidad del castigo. Se puede agregar la simplicidad de las medidas situacionales, la reducción en corto plazo de las oportunidades y la facilidad de su manipulación<sup>61</sup>. Señala Sozzo, sus efectos pueden apreciarse en el “corto plazo”, poseen un alto grado de visibilidad, y es la estrategia que más se ha desarrollado en la Argentina, en el marco de la “politización de la seguridad” en los últimos años (ob cit).

Sin embargo, como sostienen también los autores antes citados, no obstante ser la más utilizada por las políticas criminales de los últimos años, deben reconocerse a estas estrategias ciertos efectos negativos, como a) el desplazamiento, escapa hacia otro lugar geográfico, se realiza en otro momento; cambia por otro delito; b) prioriza los delitos contra la propiedad y en lugares públicos, silencia delitos en la esfera privada (contra mujeres o niños); c) se dirige a los síntomas y no a las causas, implícita o implícitamente; d) puede promover una fe ciega e injustificada en la tecnología que se emplea, y que en la práctica solo responde a intereses comerciales, provocando al mismo tiempo esa fe que las personas queden más expuestas o vulnerables; e) desde un enfoque social es divisiva, dado que al diseñar para excluir el delito, se mantiene afuera a “personas problemáticas, más concretamente a los jóvenes” “se mantiene afuera a los extraños”. Con todo lo cual se fortalece la idea de la “exclusión social”, de una vida urbana fragmentada. Se contribuye además al crecimiento de una “sensación de inseguridad” y puede dar lugar a un modo de “vigilantismo” de los residentes del barrio o zona a veces acompañado con episodios de

---

<sup>59</sup> Conf Adam Crawford ob cit Cap.III.2.

<sup>60</sup> [www.la.nacion.com.ar/1705238-para-evitar-entraderas-entregarán-2.900-botones-antipánicos-encargados-de-edificio](http://www.la.nacion.com.ar/1705238-para-evitar-entraderas-entregarán-2.900-botones-antipánicos-encargados-de-edificio) (27/06/2014); [www.buenosaires.gob.ar/noticias-sistema-integral-seguridad](http://www.buenosaires.gob.ar/noticias-sistema-integral-seguridad) (BA ciudad 12/06/2017).

<sup>61</sup> Conf Máximo Sozzo, *Gobierno local y prevención del delito en la Argentina* op cit pp62/63.

violencia o “*de justicia por mano propia*” (Máximo Sozzo, Gobierno local y prevención del delito, op cit pp 65/66).

Con excepción de algunas incipientes medidas estratégicas que podrían encuadrarse en medidas enroladas en la prevención social (Programa Comunidades Vulnerables, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2001/2005) activada también por gobiernos locales (Municipalidades de San Isidro y Morón, pcia. de Buenos Aires, Programa Vivir una Ciudad Segura desarrollada por la Municipalidad de Azul en Buenos, no se avizora en la Argentina de los últimos tiempos la implementación de medidas de prevención de mediano y largo plazo (Sozzo, Gobierno local y prevención del delito en la Argentina, pp 67/68).

#### **D) CONCLUSIÓN Y PROPUESTAS**

Que en relación a la investigación conceptual y doctrinaria efectuada puede arribarse a la siguiente Conclusión.

En la Sociedad Argentina de las últimas décadas (post 2001), se ha conformado un consenso popular que exterioriza la necesidad de una mayor represión punitiva para hacer frente al delito, en el que confluyen el reclamo de la clase media, la oposición política de los gobiernos intervinientes y la labor desplegada por los medios de comunicación.

Los factores presumiblemente condicionantes de ese reclamo popular a tenor del análisis de doctrina imperante en la materia, y de la información resultante de las mediciones estadísticas referenciadas, se centran en la existencia de una inseguridad de carácter subjetiva reinante en la sociedad, particularmente en el estamento de la clase media, asociada a la microcriminalidad o criminalidad de calle, y a una relevante incredulidad en las instituciones del sistema penal, y que pela la punta con el desempleo o situación económica. Una sensación de inseguridad que se traduce en miedo individual y social de ser víctimas de un delito contra la persona o la propiedad, y que de ocurrir no son denunciados porque no hay credibilidad en las instituciones que conforman el sistema de justicia penal, ni en las políticas de seguridad implementadas. Ese marco de incredulidad se ve acrecentado por la oposición política con sus duras críticas al gobierno reinante, haciéndose eco del reclamo popular, y por la presencia de los medios de comunicación que ponen énfasis en la espectacularización de los hechos delictivos de mayor resonancia pública, y del incremento de la violencia para mitigar los problemas sociales. En ese contexto, la ciudadanía se inclina por el ejercicio de una presuntiva “*justicia por mano propia*”, que se traduce en los “*linchamientos*” a presuntos delincuentes.

Desde el control formal delictivo, se observa la implementación en las últimas décadas, de políticas públicas que en materia de seguridad, encuentran legitimación en ese consenso popular de mayor dureza punitiva, con la implementación de medidas estratégicas tendientes a dar una respuesta más rápida y visible en corto plazo y que

pueden redundar en grandes beneficios electoralistas. Son herramientas – inconsultas con profesionales y expertos-que brindan soluciones rápidas aparentes, pero ineficaces para resolver los problemas de conflictividad delictual en una sociedad a largo plazo. Estas políticas públicas empleadas quedan encuadradas en los postulados de un verdadero “Populismo Punitivo” que en la Argentina comenzó a gestarse en el inicio de la democracia en 1983 y que fue acrecentándose hasta la actualidad, y con la “Criminología del Otro”, en el entendimiento que el delito se asocia a los pobres, a los más vulnerables por su condición social y económica, expresándose una visión sesgada de la criminalidad, todo de conformidad a lo expuesto en el desarrollo de la presente investigación.

De todo lo expuesto se concluye que el endurecimiento punitivo no es el remedio más eficaz para hacer frente al problema delictual reinante en el contexto social de la Argentina de los últimos tiempos. Sin dejar de reconocerse que las penas deben ser de cumplimiento efectivo para los casos delictivos más graves, reservándose la aplicación de penas alternativas para supuestos de delitos de menor gravedad, existen otros remedios extrapenales que se enrolan más en la Prevención con medidas estratégicas que pueden implementarse antes que el delito ocurra.

Dichas medidas requieren de un Diagnóstico y Análisis previo del contexto cultural donde serán aplicadas requiriéndose del informe de diferentes miradas del sector seguridad pública y de la justicia penal, como así también del sector privado, con participación de académicos, expertos en la materia, sociedades civiles y ONG, que permitan la formulación de propuestas de políticas más democráticas y multiagenciales. Estrategias preventivas de mediano y largo plazo, con seguimiento continuo y evaluación de resultados.

Es que **Prevención más Represión** es un binomio inescindible en la formulación de políticas públicas en materia de seguridad. Por todo lo cual, pueden formularse algunas **PROPUESTAS** para su consideración:

- . Impulsar la formación de una cultura política más democrática para hacer frente a la violencia y a la criminalidad.
- . Propiciar el incremento de la profesionalidad de las fuerzas policiales en la temática de la seguridad pública, y de los derechos humanos.
- . Promover la especialización de los profesionales a cargo de la seguridad pública con una visión multidisciplinaria.
- . Promover la aplicación de medidas alternativas en la justicia penal para delitos de menor complejidad.
- . Establecer espacios de debate especializado para la consideración de políticas propuestas tanto por el Ejecutivo o por el Poder Legislativo.

. Separar el financiamiento de las políticas de control y de prevención, para que con respecto a esta última se disponga los recursos necesarios para desarrollar iniciativas.

.Generar conocimiento e información específica de la complejidad delictual reinante a efectos de adoptarse mejores decisiones políticas.

. Exhortar a los medios de comunicación que no se limiten a la espectacularización de los hechos delictivos, sino que además informen adecuadamente a la ciudadanía acerca del funcionamiento de los organismos que integran el sistema de justicia penal como también de las políticas implementadas por el gobierno.

. Estimular la participación de la sociedad civil, en la proyección e implementación de las medidas estratégicas de seguridad tendiente al logro de una mirada más integral y democrática de la problemática.

## **BIBLIOGRAFÍA**

"De la convivencia a la violencia". (7 de abril de 2014). *Página 12*.

"Especialistas advierten que los linchamientos son verdaderos homicidios". (2 de abril de 2014). *Tiempo Argentina*.

"Un ajusticiamiento que nada tiene que ver con la justicia". (31 de marzo de 2014). *Página 12*.

Becker, H. (1963). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. (e. 2009, Ed.) Buenos Aires: Siglo XXI .

Binder, A. (2004). *Policías y Ladrones. La inseguridad en cuestión*. Buenos Aires.

Ciafardini, M. (2006). *delito Urbano en la Argentina*. Buenos Aires: Ariel.

Cohen, S. (1972). *Folk Devils and Moral Panics*. Londres: Routledge.

Corrientes, D. E. (4 de enero de 2015). "Otro caso de vecinos justicieros".

Crawford, A. (1998). *Crime prevention and community safety. Politics, policies and practices*. Longman: Harlow.

Dammert, L., & Salazar, F. (2009). *¿Duros con el delito? Populismo e Inseguridad en América Latina*. Chile: Flacso.

Delumeau, J. (2002). *Miedos de ayer y de hoy. en el Miedo. Reflexiones sobre su dimensión social y cultural*. AA.vv.Medellín: Corporación Región.

- Elias, N. (1998). *Ensayo teórico sobre las relaciones entre establecidos y marginados*. Bogotá: Norma.
- Garland, D. (2005). *La Cultura del Control Crimen y Orden social en la Sociedad Contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Garland, D. (2005). Una Historia del presente. En *La cultura del Control* (pág. 41 y sgtes.). Barcelona: Gedisa.
- Garland, D. (s.f.). *La Cultura del Control*. Barcelona: Gedisa.
- Goffman, E. (1963). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos aires: Amorrortu editores.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kessler, G. (s.f.). Inseguridad Subjetiva. Nuevo Campo de Investigación y de Políticas Públicas.
- Martin, A. I. (s.f.). *Representando las violencias y el delito. El rol de los medios de comunicacion*.
- O' Malley, P. (2006). *Riesgo, neoliberalismo y justicia penal*. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Pat, O. M. (2006). *Riesgo, neoliberalismo y justicia penal*. (P. O'Malley, Trad.) Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Pat, O. M. (2009). *Riesgo, neoliberalismo y justicia penal*. (P. O' Malley, Trad.) Buenos Aires.
- Pavarini, M. (2006). *Un arte abyecto. Ensayo sobre el gobierno de la penalidad*. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Pitch, T. (2009). *La Sociedad de la prevención*. (T. Pitch, Trad.) Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Pitch, T. (2009). *La Sociedad de la prevención*. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Pratt, J. (s.f.). El Colapso de la Civilización en Castigo y Civilización Una lectura crítica sobre las prisiones y regímenes carcelarios. En P. John. Gedisa.
- Re, L. (2008). *Carcel y Globalizacion. El boom penitenciario en los Estados Unidos y en Europa*. Buenos aires: Ad-Hoc.
- Reguillo, R. (2 de abril de 2006). *Los Miedos: Sos Laberintos, sus Monstruos, sus Conjuros. Una lectura socioantropológica*, 45-71. (U. N. Humanidades, Ed.)
- Roberts, J., Stalans, L., Indermaur, D., & Hough, M. (2002). *Penal Populism and public opinion: lessons from five countries*. Oxford: University Press UK. s.(s.f.). s. (s.f.).

Sozzo, M. (s.f.). *Pintando a través de Números. Fuentes Estadísticas de Conocimiento y Gobierno Democrático de la Cuestión Criminal en la Argentina*. (U. N. Litoral, Ed.)

Sozzo, M. (2008). *Inseguridad, prevención y policía*. Ecuador Quito: Flacso.

Sutherland, E. H. (1999). *El delito de cuello blanco*. Madrid: La Piqueta.

Wacquant, L. (2007). *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Young, J. (2012). *El vértigo de la modernidad tardía*. (J. Young, Ed.) Buenos Aires: Ediciones Didot.